

Alcaldía



41023

4299

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

16 NOV. 2018

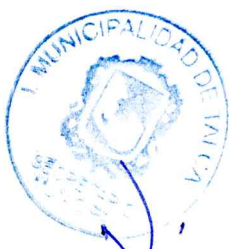
VISTOS:

El Oficio (O) N° 3344, de fecha 07 de Noviembre del 2018, de Jefe Departamento de Administración de Educación Municipal – Talca, la Exposición del Director del DAEM, el acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 13 de Noviembre del 2018, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2019).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Of. Transparencia
- Administrador Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

14/11/2018





DAEM
Departamento de
Administración de
Educación Municipal



PADEM 2019

Documento de Trabajo

Versión 2.0

26 de noviembre de 2018

ÍNDICE

1.	INTRODUCCION	5
2.	SELLOS PADEM 2019.....	6
3.	MISION/VISION	6
3.1	VISIÓN	6
3.2	MISIÓN.....	7
4.	OBJETIVOS	7
4.1	AREA LIDERAZGO OBJETIVO	7
4.2	ÁREA GESTION CURRICULAR OBJETIVO.....	8
4.2.1	FICHAS FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública)	9
4.2.1.1	PROGRAMA FOMENTO LECTOR	9
4.2.1.2	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LA SITUACIÓN DE ETP COMUNAL	11
4.2.1.3	PLAN DE INGLÉS.....	13
4.3	AREA CONVIVENCIA ESCOLAR	14
4.4	AREA RECURSOS:.....	14
4.5	ÁREA RESULTADOS:.....	15
5.	DIAGNOSTICO	16
5.1	PERFIL COMUNAL	16
6.	ÁREA JURIDICA.....	19
6.1	MARCO JURÍDICO	19
7.	FICHA DEL SERVICIO EDUCATIVO – INICIATIVAS 2018.....	24
7.1	INICIATIVAS COMUNALES	24
8.	EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	25
8.1	MODALIDADES EDUCATIVAS.....	25
8.2	CONVENIO VTF.....	26
9.	MATRÍCULA GENERAL DE LA COMUNA	26
9.1	EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA ESCOLAR COMUNA DE TALCA	27
10.	EDUCACIÓN PARVULARIA.....	28
11.	PROGRAMA SNED	29
12.	PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA.....	30
13.	COORDINACIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	30

13.1 OBJETIVO GENERAL:	30
13.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	31
13.3 COBERTURA Y POBLACION OBJETIVO	31
13.4 CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR ESTABLECIMIENTO POSTULADOS DURANTE EL PERIODO 2018	32
13.5 PROYECCION AÑO ESCOLAR 2019	33
13.6 SINTESIS RESULTADOS AUDIOTORIA PIE 2018.	33
13.7 Nivel Lector Por Ciclo (cursos por establecimiento)	35
14. EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.	36
14.1 .- COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR	36
14.2 OBJETIVO GENERAL	36
14.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	37
14.4 POBLACIÓN OBJETIVO	37
14.5 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE LA COMUNA DE TALCA 2017 – 2018	38
14.6 REDES DE APOYO.	38
14.7 PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2019	39
14.8 PRESUPUESTO	40
15 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	41
15.1 REQUISITOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)	42
15.2 COORDINACIÓN PME / SEP	42
15.3 PROCESOS PME	43
15.4 POBLACIÓN OBJETIVO (ESTUDIANTES PRIORITARIOS + PREFERENTES + EVOLUCIÓN)	44
15.5. ACCIONES DEL SOSTENEDOR	44
15.6 PROYECCIÓN AÑO ESCOLAR 2019	45
16. COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA EDUCATIVA	46
16.1 DESCRIPCIÓN	46
16.2 OBJETIVOS GENERALES	46
16.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS	46
16.4 Programas y/o proyectos en Ejecución	47
16.5 SÍNTESIS DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO 2017 – 2018	48

16.6 PROGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2019	50
17 COORDINACION POLITICAS DOCENTE.....	51
17.1 EVALUACION DOCENTE:	51
17.2 RESULTADOS EVALUACION DOCENTE 2017	52
17.3 PROYECCION 2019:.....	53
17.4 SÍNTESIS DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO 2017 – 2018:	53
17.5 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:.....	53
17.6 PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL:	53
17.7 RESULTADOS PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL	54
17.8 ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO:.....	55
17.9 PROYECCION 2019:.....	56
18 COORDINACIÓN ARTE Y CULTURA EN LA ESCUELA	57
18.1 DESCRIPCION.....	57
18.2 OBJETIVOS DEL AREA.....	57
18.3 PROGRAMAS ASOCIADOS Y EN EJECUCIÓN	58
18.4 POBLACIÓN OBJETIVO	58
18.5 SINTESIS ACTIVIDADES DEL PERIODO 2017-2018	58
18.5 REDES DE APOYO.....	59
18.6 PROGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2019	59
18.7 PRESUPUESTO + FUENTES DE FINANCIAMIENTO	59
19 COORDINACION DE TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA.....	60
19.1 DESCRIPCION DE LA UNIDAD:.....	60
19.2 DIMENSIONES:	60
19.3 OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS:	61
19.4 REDES DE APOYO:.....	62
19.5 PROGRAMAS DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2019.....	62
19.6 PRESUPUESTO	63
19.7 PROGRAMA SENDA PREVIENE COMPONENTE EDUCACIÓN AÑO 2019.....	63
20. AREA SOCIAL	65
21. AREA DE FINANZAS	68
21.3 PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SERVICIO DE EDUCACION AÑO 2019	69

21.4 PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO DE EDUCACION AÑO 2019. 72

1. INTRODUCCION

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es un instrumento construido por los Municipios conforme a exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995. En este contexto, el PADEM es una herramienta de planificación, programación, ejecución y evaluación, orientada a mejorar, tanto la gestión administrativa, como la técnica pedagógica que permite mejorar los aprendizajes de los alumnos, alumnas y jóvenes. A partir de del año 2015 el Mineduc ha generado alianzas efectivas con los municipios, a través de los convenios FAEP, asistiendo a los equipos DAEM la formulación de PADEM tanto en presupuesto y dotación de personal.

El PADEM, dispuesto por ley, debe ser presentado por el Señor Alcalde al Honorable Concejo Municipal, a través de su Departamento de Administración de Educación (DAEM) en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año. Luego, durante el mes de octubre será perfeccionado considerando las sugerencias que se reciban de las diferentes instancias, pues durante la Primera quincena del mes de Noviembre el Honorable Concejo sancionará el PADEM para que opere durante el año 2019.

En el proceso de elaboración del documento, se requirió la información de todos los establecimientos educacionales involucrados como, el desarrollo de proyectos, recursos humanos, técnicos y financieros que se necesitan para su ejecución.

La mayor parte del patrimonio es destinado al financiamiento del ítem de recursos humanos, tanto Docentes como Asistentes de la Educación, quienes tienen la misión de ejecutar acciones para el desarrollo de los procesos educativos. Así también, estos recursos son destinados a la implementación de acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo, en concordancia con los P.E.I, en las estrategias para la retención de alumnos y en la mantención y mejoramiento de la infraestructura entre otras necesidades operacionales.

2. SELLOS PADEM 2019

La Ilustre Municipalidad de Talca asume la tarea en la formación de personas, incentivando la participación activa en el desarrollo de nuestra comuna y nuestro país.

Para atender a los propósitos descritos se adquiere el compromiso de cumplir con este gran objetivo como es educar en calidad y equidad a todos los jóvenes, niños y niñas que se incorporan a nuestros planteles escolares, tarea que se asume a través del Departamento de Administración de Educación Municipal y que se reflejan en los siguientes sellos educativos.

- a) Promoción y desarrollo de la autonomía y la participación de las comunidades escolares para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- b) Vinculación e integración de la familia al proceso educativo.
- c) Aceptación y valoración de la riqueza de la diversidad para el desarrollo de comunidades escolares enfocadas en el aprender a convivir.
- d) Superación académica a partir de una educación inclusiva, integral, participativa e innovadora.
- e) Educación para el desarrollo de la conciencia ambiental.

3. MISION/VISION

3.1 VISIÓN

Convertir al departamento de educación municipal en el sistema educativo que brinde la mayor cobertura y calidad educativa a las niñas, niños y jóvenes de la comuna promoviendo el desarrollo de un entorno adecuado para el aprendizaje y la formación de personas capaces de enfrentar con éxito los desafíos de la sociedad actual y del futuro

3.2 MISIÓN

Promover el desarrollo de las distintas comunidades escolares para favorecer en ellas la formación integral de personas propiciando la entrega de una educación de calidad con un fuerte sello inclusivo y centrado en la generación de iguales oportunidades de aprendizaje para todos.

4. OBJETIVOS

4.1 AREA LIDERAZGO OBJETIVO

Fortalecer la acción de los equipos directivos apoyando los procesos de cambio y mejora de los establecimientos promoviendo la reflexión en torno de las prácticas que se requieren modificar y evaluar para implementar las soluciones que se estimen necesarias a la luz del Proyecto Educativo Institucional.

ENFASIS

- Fortalecimiento y consolidación de 5 Redes de Mejoramiento Escolar como estrategia para la implementación de procesos de mejoramiento de la Gestión Institucional con foco en el aprendizaje de nuestros estudiantes, la inclusión y participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa
- Inducción acompañamiento y seguimiento a los Convenios de Desempeño Directivo (CDD), establecidos por la Ley 20.501, con indicadores que permiten monitorear el avance de la gestión y de la organización escolar.
- Promover articulación con Agencia de Calidad, Superintendencia de Educación y DEPROV para brindar apoyo a la mejora de los establecimientos en categoría Insuficiente.

4.2 ÁREA GESTION CURRICULAR OBJETIVO

- Potenciar el PME como instrumento de gestión orientado a asegurar mejoramiento efectivo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la concreción de las metas y objetivos contenidos en los distintos proyectos educativos institucionales.
- Promover el mejoramiento sostenido e integral de la gestión pedagógico curricular, a objeto de favorecer la implementación de mejores prácticas de enseñanza que permitan el desarrollo de aprendizajes de mayor calidad.

ENFASIS

- Fomento y desarrollo de la lectura desde el nivel inicial; implementando estrategias que propicien y fomenten la comprensión, la adquisición de habilidades cognitivas superiores, el pensamiento crítico y la reflexión en los estudiantes
- Fortalecimiento y la adquisición de habilidades cognitivas superiores que exige el desarrollo del método científico como estrategia para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias en la Escuela.
- Mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés; implementando estrategias y opciones didácticas pertinentes, significativas y relevantes que faciliten la comprensión y adquisición de una segunda lengua.
- Implementación de estrategias didácticas, metodológicas y evaluativas que ayuden al desarrollo de habilidades cognitivas superiores y que faciliten la comprensión de los procesos matemáticos en los estudiantes
- Fortalecimiento de la Educación TP a partir de un exhaustivo diagnóstico de la realidad actual
- Promoción de buenas prácticas de convivencia escolar y fortalecimiento de la formación ciudadana a través de estrategias que fomenten la valoración, el respeto y la aceptación de la diversidad humana.

4.2.1 FICHAS FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública)

4.2.1.1 PROGRAMA FOMENTO LECTOR

Nombre Programa:	Programa de evaluación diagnóstica de la situación de la ETP comunal	
Área de Gestión:	Gestión Pedagógica Curricular	
	• Liceo Carlos Condell • Esc. Sargento Rebolledo • Liceo Héctor Pérez Biott • Esc. Prosperidad Esc. Carlos Spano • Esc. Las Araucarias Esc. La Florida • Esc. Villa la Paz Esc. Brilla el Sol Felipe Cubillos • Esc. Uno San Agustín Esc. José Abelardo Núñez • Esc. Costanera • Esc. Antupehuén • Esc. San Miguel • Liceo El Sauce • Esc. Santa Marta • Esc. El Oriente • Complejo Educacional Javiera Carrera • Esc. Carlos Trupp • Esc. Villa El Culenar	
Responsable Coordinación:	Jefe Técnico del DAEM	
Responsable Ejecución:	Alejandro Monroy	
Objetivos del Programa	Aportar al mejoramiento de la calidad municipal, a través del fortalecimiento de la lectura; implementando estrategias que propicien y fomenten la comprensión, la adquisición de habilidades cognitivas superiores, el pensamiento crítico y la reflexión en los estudiantes.	
Actividades:	Indicador	Meta
Presentación del plan fomento lector a directivos de los 20 establecimientos seleccionados.	% de asistencia a las reuniones.	Exponer al 100% de los directivos de los establecimientos el plan de fomento lector y a los encargados del programa.
Visitas a escuelas y socialización del plan lector.	% de establecimientos visitados.	Iniciar el trabajo en terreno de los facilitadores, conocimiento de escuelas, acciones de aula implementada.
Acompañamiento al aula en jornadas de transferencia de los aprendizajes para mejorar las prácticas de los docentes.	% De asistencia y participación a las jornadas, de acompañamiento y transferencia de aprendizajes.	Efectuar a lo menos 1 vez al mes sesiones de modelamiento en la formación continua al interior del equipo docente de la escuela.
Seguimiento del programa en su totalidad, monitoreando el desarrollo para evidenciar su aplicación.	% De escuelas monitoreadas.	Constatar que los docentes transfieran las estrategias y habilidades lectoras enseñadas.
Entrega de los resultados y monitorear el funcionamiento y sustentabilidad de los aprendizajes logrados.	% de escuelas que estén utilizando satisfactoriamente el programa fomento lector.	La totalidad de las escuelas intervenidas tengan implementado el plan de fomento lector.

Monitoreo:		Visitas periódicas a los establecimientos y talleres de especialidades	Periodicidad:
			Mensual- semestrales
Evaluación:		Cronogramas de salidas, registro de asistencia y aplicación de pautas de trabajos, entrevistas, informe mensual.	Periodicidad
			Mensual
Fuentes de Financiamiento:	FAEP 2019	COMPONENTE: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	

4.2.1.2 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LA SITUACIÓN DE ETP COMUNAL

Nombre Programa:	Programa de evaluación diagnóstica de la situación de la ETP comunal	
Área de Gestión:	Gestión Pedagógica Curricular	
	• Liceo Amelia Courbis. • Liceo Industrial Superior • Instituto Superior de Comercio Enrique Maldonado • Liceo Ignacio Carrera Pinto • Liceo Diego Portales • Complejo Javiera Carrera • Liceo Carlos Condell de la Haza • Escuela el Sauce • Liceo Técnico Profesional Aulas de Esperanza	
Responsable Coordinación:	Jefe Técnico del DAEM	
Responsable Ejecución:	Equipo Gestor: Fabiola Rojas Garrido – Esteban González Fuentes.	
Objetivos del Programa	Contribuir al mejoramiento de la educación TP de la comuna a partir del diagnóstico de la situación Actual. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo institucional de los establecimientos TP con foco en las áreas curriculares de vinculación externa, condiciones de operación e infraestructura	
Actividades:	Indicador	Meta
Revisión de proyectos educativos, Bases curriculares y decreto que rigen la EMTP.	Número PEI, planes y programas seleccionados.	Revisión del 100% de proyectos educativos, Bases curriculares y decreto que rigen la EMTP
Visitas de socialización del proyecto con equipos directivos y de gestión, además de coordinadores de especialidades.	% avance de Cronograma de visitas efectivas	100% de los EETP son visitados para la socialización del proyecto.
Generación y aplicación de pautas de trabajo diferenciadas según especialidades impartidas por cada uno de los LTP.	% de Cuestionarios de entrevistas para el almacenamiento de información que se logran aplicar	100% de los las pautas de trabajo diferenciadas según especialidad son aplicadas
Acompañamiento a profesores y profesionales, en cada uno de los talleres de especialidades.	% Pauta de acompañamiento de Aula efectivos	100% de los profesores y profesionales son
Levantamiento en terreno de información institucional, recursos, materiales, condiciones de operación, mecanismos de apoyo, orientación a alumnos, procesos de enseñanza y aprendizaje de especialidades, dotación y calificación docente, progresión de alumnos, inserción laboral, seguimientos de titulados	% de Diagnóstico y levantamiento de datos	100% de los datos necesarios son rescatados para análisis
Revisión protocolo de practica y sistema de evaluación de estas.	% Pauta de Cotejo pertenecía de Protocolo aplicada	100% de las pautas de cotejo de revisión de protocolos de práctica son aplicadas
Evaluación de la empleabilidad por especialidad y vinculación liceo empresa.	Elaboración de informe escrito situación de empleabilidad.	Elaboración de informe escrito situación de empleabilidad.
Procesamiento y análisis de la	Generación de gráficos y cuadros de	Generación de gráficos y cuadros de

información obtenida.		comparación.	comparación.
Generación de informe que contenga evidencia objetiva		Informe escrito	Informe escrito
Monitoreo:		Visitas periódicas a los establecimientos y talleres de especialidades	Periodicidad:
			Mensual- semestrales
Evaluación:		Cronogramas de salidas, registro de asistencia y aplicación de pautas de trabajos, entrevistas, informe mensual.	Periodicidad
			Mensual
Fuentes de Financiamiento:	FAEP 2019	COMPONENTE: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	

4.2.1.3 PLAN DE INGLÉS

Nombre Programa:	Programa de Inglés	
Área de Gestión:	Gestión Pedagógica Curricular	
Unidades Educativas Participantes:		
- Liceo Carlos Condell - Escuela De Párvulos Inés Sylvester De Artozón - Esc. Sgto.2° Daniel Rebolledo - Esc. Juan Luis Sanfuentes - Esc. Pdte. José Manuel Balmaceda Y Fernández - Escuela Prosperidad - Esc. Carlos Spano - Esc. Carlos Salinas Lagos - Escuela Básica Talca - Escuela El Edén - Escuela La Florida - Esc. Villa La Paz - Esc. Brilla El Sol - Esc. Aurora De Chile - Escuela Uno San Agustín - Esc. Jose Abelardo Nuñez - Establecimiento Lorenzo Varoli Gherardi - Esc. Las Américas - Esc. Cooperativa Lircay - Escuela Costanera - Colegio Antupehuén - Esc. Esperanza - Escuela Huilquilemu - Escuela Viña Purísima - Escuela San Miguel - Liceo Técnico Profesional El Sauce - Escuela Panguilemu - Esc. Puertas Negras - Escuela El Oriente - Esc. Centinela - Esc. Villa Culenar - Esc. Carlos Trupp Warner - Liceo Complejo Educacional Javiera Carrera - Liceo De Cultura y Difusión Artística De Talca - Esc. Las Araucarias		
Responsable Coordinación:	Jefe Técnico del DAEM	
Responsable Ejecución:	Maria Irene Vallejos Muñoz	
Objetivos del Programa	Fortalecer la enseñanza del idioma inglés por medio de la aplicación de nuevas formas didácticas que estimulen el aprendizaje efectivo del idioma y que posibilite la generación de nuevas oportunidades para nuestros estudiantes	
Actividades:	Indicador	Meta
Presentación del plan fomento lector a directivos de los 34 establecimientos seleccionados.	% de asistencia a las reuniones.	Exponer al 100% de los directivos de los establecimientos el plan de fomento lector y a los encargados del programa.
Visitas a escuelas y socialización del plan lector.	% de establecimientos visitados.	Iniciar el trabajo en terreno de los facilitadores, conocimiento de escuelas, acciones de aula implementada.
Acompañamiento al aula en jornadas de transferencia de los aprendizajes para mejorar las prácticas de los docentes.	% De asistencia y participación a las jornadas, de acompañamiento y transferencia de aprendizajes.	Efectuar a lo menos 1 vez al mes sesiones de modelamiento en la formación continua al interior del equipo docente de la escuela.
Seguimiento del programa en su totalidad, monitoreando el desarrollo para evidenciar su aplicación.	% De escuelas monitoreadas.	Constatar que los docentes transfieran las estrategias y habilidades lectoras enseñadas.
Entrega de los resultados y monitorear el funcionamiento y sustentabilidad de los aprendizajes logrados.	% de escuelas que estén utilizando satisfactoriamente el programa de inglés.	La totalidad de las escuelas intervenidas tengan implementado el plan de inglés
Monitoreo:	Visitas periódicas a cada	Periodicidad:

		establecimiento Acompañamiento a las Prácticas pedagógicas sugeridas. Aplicación de las estrategias metodológicas.	Mensual- semestrales
Evaluación:		Bitácora, informe mensual, observación, entrevista,	Periodicidad
			Mensual
Fuentes de Financiamiento:	FAEP 2019	COMPONENTE: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	

4.3 AREA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO

Generar mejores ambientes físicos y un clima organizacional que promueva el desarrollo de aprendizajes de calidad, fundamentados en el respeto, el buen trato y la promoción de un estilo de vida saludable, para todos los miembros de la comunidad escolar.

ENFASIS

- Consolidar la acción de los coordinadores de convivencia escolar y de las duplas psicosociales como actores educativos que generen políticas favorables “para aprender a convivir y convivir para aprender”.
- Motivar participación de todos los integrantes de comunidades educativas, en procesos formativos, cuyo centro sea el reconocimiento de sus deberes, derechos y responsabilidades como ciudadano.

4.4 AREA RECURSOS:

OBJETIVO

Inducir al aprovechamiento y buen uso de las tecnologías para una administración eficiente de los recursos humanos, administrativos y financieros, propios de cada unidad educativa.

ENFASIS

- Potenciar condiciones de conectividad a Internet, para apoyar los procesos educativos y de gestión en los establecimientos.
- Incorporar plataformas y o recursos tecnológicos, para gestión pedagógica y administrativas de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las comunidades

4.5 ÁREA RESULTADOS:

OBJETIVO

Apoyar la concreción de las metas y objetivos contenidos en cada proyecto educativo institucional

ENFASIS

- Seguimiento y evaluación a compromisos adquiridos en Convenios de Desempeño colectivo y convenio de desempeño del director.
- Promover procesos de evaluación, en el cumplimiento de objetivos y metas educativas, recogiendo información de diferentes fuentes y en diferentes momentos, para potenciar la toma de decisiones (Equipo Gestión y Control)
- Análisis de la información que aportan instituciones externas como Agencia Calidad; visitas de fiscalización de Superintendencia de Educación; visitas de acompañamiento DEPROV, estadística regular de SIGE.
- Evaluación de los avances de los PME de los establecimientos educacionales, tarea que se realiza previamente al proceso de verificación desarrollado por MINEDUC.

nacional. En tanto, la proyección estimada para el año 2020, espera que la cifra alcance a 239.317 personas. (Instituto Nacional de Estadísticas)

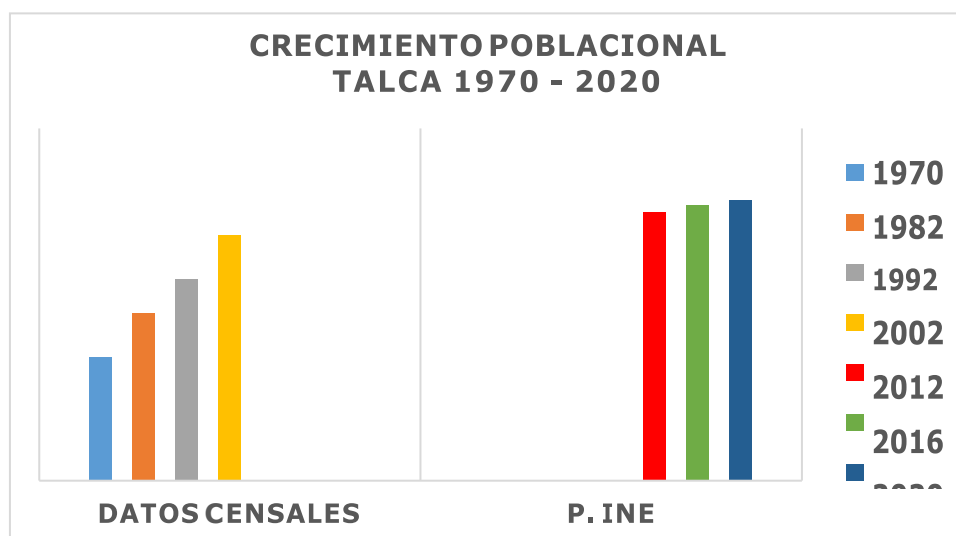


Gráfico 1: Crecimiento poblacional Talca (1970 - 2020)

Fuente: Elaboración propia en base a Pladeco 2017 – 2020 Talca.

Luego, para el período 2002-2020 el INE proyecta para la ciudad una tasa promedio de crecimiento de 0,75% anual, incrementando su población en 24 mil habitantes aproximadamente, crecimiento que considera menores tasas frente a la dinámica de crecimiento proyectada para la región y el país.

Las proyecciones señalan que, en la distribución por sexo en la comuna, las mujeres representan el 52% del total de la población y los hombres se estiman en un 48%. Distribución similar a la tendencia nacional y regional.

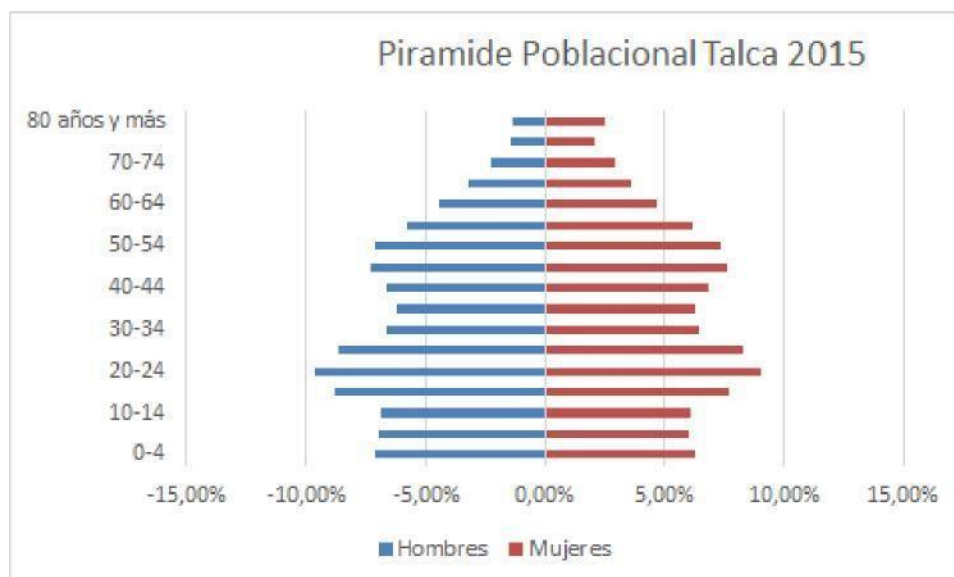


Gráfico 2: Pirámide poblacional Talca 2015

Fuente: Pladeco 2017 – 2020 Talca.

En cuanto a la distribución por área o zonas constatamos que la población de Talca confirma un alto grado de urbanización, verificando una reducción en la población rural en el último periodo. Tomando en cuenta que el indicador del censo de 1992 era de 6,2% para la población rural, disminuyendo diez años después a 3,9% (censo 2002). Para el año 2016 se espera que la población rural de la comuna sea de un 3,4%, residiendo el 96,6% en la zona urbana de la ciudad.

Porcentaje de Población Rural – Urbana 1992, 2002 y 2016

	Rural	Urbana
1992	6,2	93,8
2002	3,9	96,1
2016	3,4	96,6

Cuadro N° 1: población rural – urbana 1992, 2002, 2016 Fuente: Elaboración Propia en base a Pladeco 2017 – 2020 Talca.

ÁREA JURIDICA

El Subdepartamento Jurídico del DAEM, tiene a su cargo la defensa judicial de la I. Municipalidad de Talca en materias propias de educación. Además, tiene como funciones la de asesoría al Jefe DAEM, evacuar los requerimientos planteados por Contraloría (en sede regional o nacional) y la instrucción y tramitación de los procedimientos administrativos sancionatorios (sumarios e investigaciones sumarias).

Otro aspecto de relevancia a cargo de esta unidad, dice relación, con el seguimiento y defensa de diversos procesos ante la Superintendencia de Educación, quien puede aplicar sanciones económicas, producto de las investigaciones y supervisiones realizadas.

6.1 MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

- Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.

- Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretendan alcanzar.
- La dotación docente y del personal asistente de la educación.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Por su parte, el artículo 5° de esta Ley, instauro como competencia del Alcalde, que dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Precisa esta disposición, que el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el día 15 de Noviembre de cada año.

Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos. El artículo 4° inciso 4° de esta norma, dispone “En los servicios educativos del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o por corporaciones educativas, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto de educación.

Específicamente dispone en el artículo 81 que “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”, y por su parte el artículo 82 letra a) establece que el pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: “El Alcalde en la primera semana de Octubre,

someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.”

Deberá pronunciarse, el Concejo, sobre estas materias, antes del día 15 de Diciembre, luego de evaluadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda.

Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley N° 20.550. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración.

El Plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograr en el transcurso de la ejecución del mismo, con especiales énfasis en alumnos/as prioritarios.

El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta Cuarto año Medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de las acciones a realizar:

- Gestión Curricular: incluir acciones en las Asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia y Geografía y Cs Sociales; y Cs Naturales. Consensuar modelos de planificación institucional, acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.
- Gestión de Recursos: acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
- Liderazgo: prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.

- Convivencia Escolar: acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

Ley N° 19.070, Estatuto Docente. Esta norma, contiene la regulación de los derechos y deberes de los docentes, formas de ingreso y salida del sistema educacional municipal, asignaciones. Además, contempla el sistema de concursabilidad a los cargos de Director (a) de los Establecimientos Educacionales, como asimismo del Jefe (a) del Departamento de Educación Municipal. Integrando al proceso de selección, organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca entregar mayor imparcialidad, y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos, al procedimiento de elección de estos profesionales.

Se establece, paralelamente en el Estatuto Docente, la obligatoriedad de suscribir un Convenio de Desempeño entre los Directores (as) y la I. Municipalidad de Talca, que será público, y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.

Ley N° 20.845, De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

Esta norma introduce una serie de modificaciones tendientes a establecer un sistema basado en la gratuidad y la inclusión en los procesos de admisión de los establecimientos educacionales, dispone asimismo, fin al financiamiento compartido y prohibición al lucro en los planteles educativos.

Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica otras normas. Esta ley contribuye al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y

fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. Constituye una herramienta además, para otorgar una mejora remuneracional a los profesores.

Otros cuerpos normativos con incidencia en la planificación educativa.

Ley N° 20.370, Establece la Ley General de Educación. Esta norma establece un marco general y ordenador de la educación chilena, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza parvularia, básica y media. Además se explicita y amplía los derechos específicos de los distintos actores que concurren en la educación, así como los correspondientes deberes.

Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. Mediante esta Ley se dispone que un conjunto de organismos velen por que se cumplan estándares de calidad en la educación parvularia, básica y media, a través de estándares de aprendizaje del alumnado y de desempeño de los docentes, fiscalización y evaluaciones de programas educativos. Con este objeto se crea la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y se entregan nuevas competencias al Ministerio de Educación.

- Ley N° 20.536, Sobre Violencia Escolar. Modifica la Ley General de Educación incorporando el tema de la violencia en los establecimientos educacionales, especialmente entre estudiantes, y fija pautas para que la comunidad escolar pueda abordar estas situaciones.
- Ley N° 20.911 Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado. La señalada ley establece que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana.
- Ley N° 20.976 y N° 20.964 : Que establecen sistemas de Retiro Voluntario de Docentes y Asistentes de la Educación, estableciendo ambas normas, sistemas de retiro que se mantienen en un período importante de años, y que permite a los trabajadores del sistema municipal de educación programar el término de su vida laboral.

6. FICHA DEL SERVICIO EDUCATIVO – INICIATIVAS 2018

La ficha del servicio es un insumo que fue aportado por MINEDUC a los DAEM para recoger información relacionada con la presencia o ausencia de distintas iniciativas y/o programas en los distintos establecimientos educacionales de la comuna y su proyección para el año 2018, junto con la dotación de docentes y asistentes de la educación de cada establecimiento educacional. Resulta fundamental, tener en consideración que en su situación actual (año 2017) y en su respectiva proyección (año 2018), ellos se vinculan a los sellos y énfasis de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), los objetivos y acciones estratégicas de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento, así como también a la articulación con lineamientos de carácter educativo local, incorporados en sus respectivos Planes de Desarrollo Educativo Comunal (PADEM).

La información que ella contiene, fue el resultado del trabajo coordinado del equipo comunal junto con las y los directores de cada establecimiento educacional, de modo de articular los énfasis y sellos educativos de cada PEI con los lineamientos estratégicos de la política educativa local.

Iniciativas 2019:

A continuación, se presenta cuadro con las principales iniciativas las cuales se destacan dentro del como uno de los principales ejes para alcanzar las condiciones de calidad del sistema educativo.

6.1 INICIATIVAS COMUNALES

CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2018				AÑO 2019			
	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES
Equipo psicosocial en la escuela	0	2	108	3.753	0	0	113	3.977
Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	148	5.518	0	0	153	5.816
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	25	829	24	766	26	882	22	848
TOTAL	25	831	280	10.037	26	882	288	10.641

Cuadro Nº 3: Condiciones de calidad periodo 2018 - 2019.

Fuente: DAEM TALCA

7. EDUCACIÓN MUNICIPAL

8.1 MODALIDADES EDUCATIVAS

En los establecimientos educacionales Municipales de Talca se imparten las modalidades educativas que se expresan en el siguiente cuadro:

E. EDUCACIONAL	Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media H-C	Educación Media T-P	Educación Especial	Educación de Adultos	Escuelas CRS	JECD	Integración
Liceo Abate Molina		SI	SI						SI
Liceo Marta Donoso Espejo		SI	SI					SI	SI
Liceo Carlos Condell de la H.		SI	SI	SI		SI		SI	SI
Liceo Héctor Pérez Biott		SI	SI					SI	SI
Liceo De Cultura		SI	SI					SI/P	SI
Complejo Javiera Carrera	SI	SI		SI				SI	SI
Liceo Amelia Courbis				SI				SI	SI
Liceo Industrial Superior				SI				SI	SI
Liceo Comercial INSUCO				SI				SI	SI
Liceo Ignacio Carrera Pinto				SI					SI
Liceo Diego Portales			SI	SI				SI	SI
Liceo El Sauce	SI	SI		SI				SI	SI
Liceo Bicentenario Oriente		SI	SI					SI	SI
Escuela Sargento 2° Daniel Rebolledo	SI	SI						SI	SI
Centro Capacitación Laboral Iberia					SI			SI	
Escuela Juan Luis Sanfuentes	SI	SI							SI
Escuela José M. Balmaceda Y F.	SI	SI							SI
Escuela Prosperidad	SI	SI						SI	SI
Escuela Carlos Spano	SI	SI						SI	SI
Escuela Las Araucarias		SI						SI	SI
Escuela Carlos Salinas Lagos	SI	SI							SI
Escuela Básica Talca	SI	SI						SI	SI
Escuela El Edén	SI	SI						SI	SI
Escuela La Florida	SI	SI						SI	SI
Escuela Villa La Paz	SI	SI						SI	SI
Escuela Inés Sylvester De A.	SI								
Escuela Brilla Sol	SI	SI						SI	SI
Escuela Aurora De Chile	SI	SI						SI	SI
Escuela Uno San Agustín	SI	SI							SI
Escuela José Abelardo Núñez	SI	SI							SI
Escuela Lorenzo Varoli Gherardi	SI	SI						SI	SI
Liceo Aulas De Esperanza							SI		
Escuela Huilquilemu	SI	SI						SI	SI
Escuela Viña Purísima	SI	SI						SI	SI
Escuela San Miguel	SI	SI						SI	SI
Escuela Las Américas	SI	SI						SI	SI
Escuela Cooperativa Lircay	SI	SI							SI

Escuela Costanera	SI	SI						SI	SI
Escuela Especial España					SI			SI	
Escuela Santa Marta	SI	SI						SI	SI
Escuela Antupehuen	SI	SI						SI	SI
Escuela Panguilemo	SI	SI							SI
Escuela Villa Culenar	SI	SI						SI	SI
Escuela Carlos Trupp W.	SI	SI						SI	SI
Escuela Puertas Negras	SI	SI						SI	SI
Escuela Esperanza	SI	SI						SI	SI
Escuela El Oriente	SI	SI							SI
Escuela Centinela	SI	SI						SI	SI
Totales	33	39	7	8	2	1	1	36	44

Cuadro N° 4: Modalidades Educativas de los Establecimientos Educacionales Municipales.

Fuente: DAEM TALCA

8.2 CONVENIO VTF

Los Jardines Infantiles y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos administradas por el DAEM es un Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Talca y JUNJI, que inicia su actividades el año 2007 en los Sectores del Culenar, Don Gonzalo I, El Tabaco y Faustino González, con una cobertura total de 60 lactantes en nivel de Sala Cuna y de 32 párvulos en Nivel Medio Heterogéneo, atendiendo a niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables de la población. Luego en el año 2009 hay un aumento de cobertura ampliándose en la construcción de 4 nuevos Jardines Infantiles y Salas Cunas en los Sectores de Nuevo Horizonte, Don Sebastián, Don Gonzalo III y Jardín del Este llegando al 2016 con la apertura de un nuevo establecimiento en el Sector de El Porvenir.

Su objetivo es proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años 11 meses.

8. MATRÍCULA GENERAL DE LA COMUNA

A continuación, se presenta cuadro estadístico del año 2017 donde muestra la cantidad de cursos que existe por nivel y cuál es la cantidad de estudiantes conforme a su modalidad educativa.

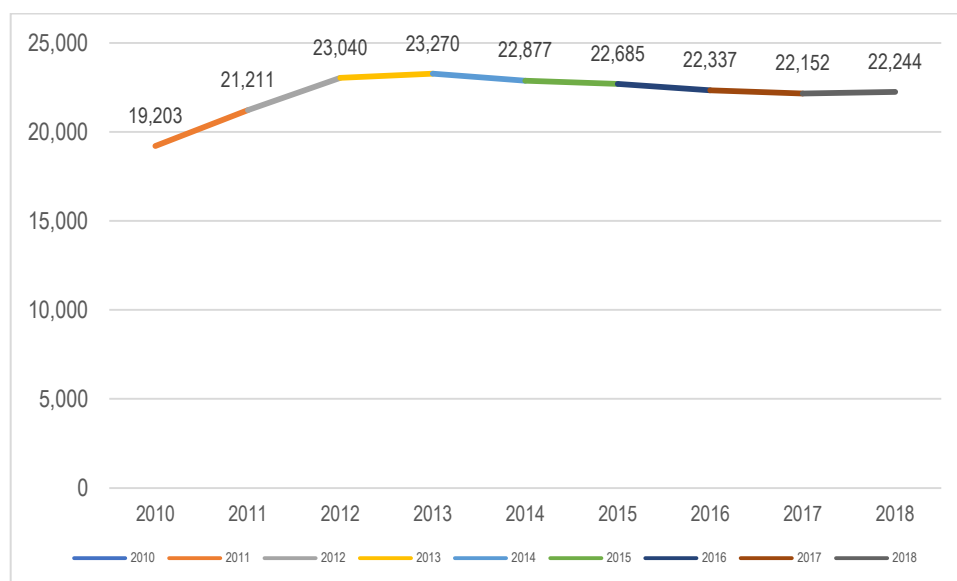
Nivel	Cantidad de Cursos	N° de Estudiantes
-------	--------------------	-------------------

9.1 DE LA ESCOLAR TALCA

EDUCACIÓN PARVULARIA	91	1907
EDUCACIÓN BÁSICA	484	12177
EDUCACIÓN MEDIA	103	4039
EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	142	3660
EDUCACIÓN ESPECIAL	20	158
EDUCACIÓN DE ADULTOS	24	303
TOTAL	864	22244

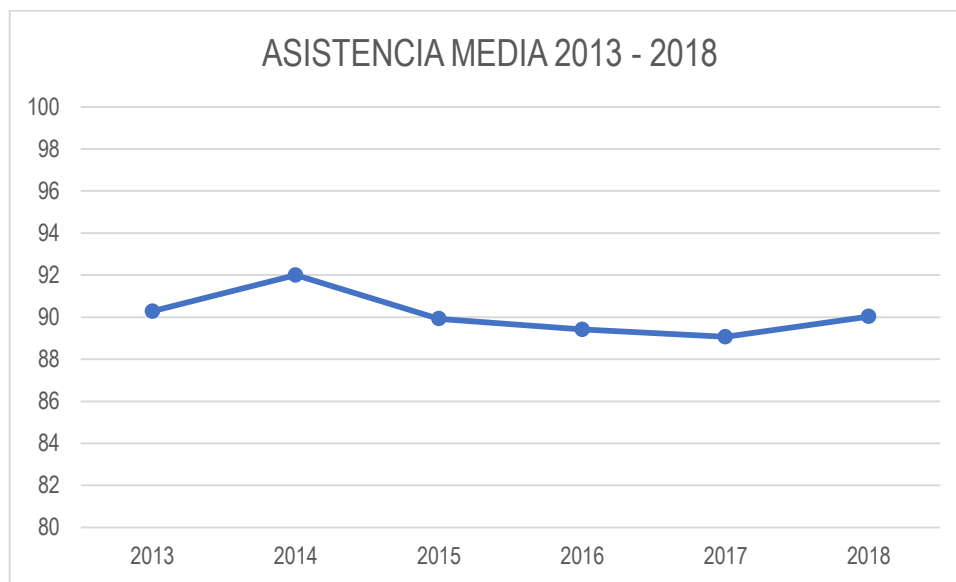
EVOLUCIÓN MATRÍCULA COMUNA DE

El siguiente cuadro muestra la evolución de la matricula a nivel comunal en los establecimientos de dependencia del Daem de Talca. La cual muestra un leve aumento y la mantención de un número importante de estudiantes, demostrando que la oferta educativa que ofrece a la comunidad tiene un importante de estudiantes que prefieren el sistema de educación público.



9.2 EVOLUCIÓN ASISTENCIA PROMEDIO

COMUNA	ASISTENCIA MEDIA %
2013	90,28
2014	92
2015	89,92
2016	89,41
2017	89,06
2018	90.03



9. EDUCACIÓN PARVULARIA

Promover el desarrollo profesional de las educadoras y asistentes pertenecientes al nivel, que les permita potenciar los aprendizajes en los niños y niñas que asisten a los establecimientos pertenecientes a los establecimientos Municipales de la Comuna de Talca.

Articular el trabajo existente en los diferentes establecimientos, constituyendo lineamientos comunes para el área de educación inicial de la comuna.

Generar instancias de capacitación para las educadoras de párvulos y asistentes de la educación Parvularia, con foco en lo pedagógico y la educación inicial.

Vinculación con expertos en el área que permitan impregnar a los equipos de sala con las nuevas perspectivas en educación Parvularia.

Información levantada El área de educación inicial posee un avance respecto al año anterior, basado en el conocimiento de la realidad que posee la comuna respecto al nivel, a partir del diagnóstico que se posee y las visitas realizadas a cada uno de los establecimientos que cuentan con Educación Parvularia dentro de su oferta académica

10. PROGRAMA SNED

El SNED es el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados y de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos de remuneraciones a los docentes, y de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a incentivos de remuneraciones para los asistentes de la educación.

De acuerdo a la normativa vigente, se calcula un índice de desempeño SNED a partir de la medición de 6 factores, para cada establecimiento:

- Efectividad: consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida. Se mide a través del promedio SIMCE
- Superación: corresponde a las diferencias de logro obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional. Se mide a través de la diferencia promedio SIMCE.
- Iniciativa: indicadores que obedecen a la capacidad para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico
- Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento: se considera en su medición la clasificación del establecimiento en el Sistema de Inspección de Subvenciones y el cumplimiento con los procesos estadísticos demandados por el Ministerio de Educación tales como Matrícula, Idoneidad Docente, Actas de Rendimiento. Igualdad de oportunidades: indicadores que miden el grado de accesibilidad y permanencia

de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje.

- Integración: y participación de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento.

11. PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA

Busca el mejoramiento de los procesos internos del sistema educacional y de sus resultados de aprendizaje.

Basado en el principio de discriminación positiva, es decir, que la oferta real de igualdad de oportunidades educativas para grupos heterogéneos requiere asignar más recursos y prestar atención especial a los grupos social y culturalmente más vulnerables

12. COORDINACIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional. Los estudiantes que asisten a PIE requieren de ciertos apoyos de tipo extraordinario durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar. Es así como en un PIE se pueden incorporar estudiantes, con discapacidad intelectual, autismo, con síndrome de déficit atencional, trastorno específico del aprendizaje, entre otros. (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2013)

13.1 OBJETIVO GENERAL:

Integrar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, asociadas a un déficit permanente o transitorio de educación, Prebásica, Básica y Media, incorporando las adecuaciones curriculares y

administrativas necesarias, para facilitar al alumno su ingreso, permanencia y egreso del sistema de educativo regular, además de asegurarle una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

13.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conducir el proceso de evaluación y reevaluación diagnóstica integral de alumnos y alumnas que presenten N.E.E. permanentes y transitorias.
- Realizar el proceso de postulación de alumnos y alumnas con N.E.E permanentes y transitorias mediante plataforma informática del Mineduc, considerando; estrategias, recursos humanos, recursos materiales y convenios del PIE Comunal.
- Verificar el proceso de apoyo pedagógico sobre la base de los programas de estudio vigentes y las adecuaciones curriculares pertinentes, a los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.
- Efectuar acompañamiento en los procesos administrativos y curriculares relativos al programa de integración escolar a los distintos establecimientos que se encuentran adscritos al PIE.

13.3 COBERTURA Y POBLACION OBJETIVO

El Programa PIE del Daem de Talca da cobertura a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales ya sean de carácter permanente o transitorio a un total de 44 establecimientos de la Red Municipal.

N.E.E. Permanente: Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la capacidad de relación y la comunicación, Trastorno del Espectro Autista, Síndrome de Down.

N.E.E. Transitoria: DEA - Dificultades Específicas de Aprendizaje, TEL - Trastorno Específico del Lenguaje, Déficit Atencional - con y sin hiperactividad, Coeficiente Intelectual en Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

13.4 CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR ESTABLECIMIENTO POSTULADOS DURANTE EL PERIODO 2018

ESCUELAS Y LICEOS CON PIE – NEE TRANSITORIAS Y PERMANENTES	NT1 - NT2	E.G.B.	E.M.	NEE-P	NEE-T	TOTAL
LICEO TECNICO AMELIA COURBIS	0	0	109	45	64	109
LICEO MARTA DONOSO ESPEJO	0	0	87	12	75	87
LICEO INST.SUPERIOR DE COMERCIO EMS	0	0	99	19	80	99
LICEO DIEGO PORTALES	0	0	37	7	30	37
LICEO CARLOS CONDELL DE LA HAZA	0	34	23	16	41	57
LICEO EL SAUCE	10	43	13	28	38	66
COMPL. EDUC. JAVIERA CARRERA	18	153	63	55	179	234
LICEO DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA	0	90	44	30	104	134
ESC. SARG. 2° DANIEL REBOLLEDO	10	52	0	14	48	62
ESC. PROSPERIDAD	9	101	0	26	84	110
ESC. CARLOS SPANO	16	106	0	32	90	122
ESC. LAS ARAUCARIAS	0	22	0	5	17	22
ESC. BASICA TALCA	0	125	0	18	107	125
ESC. EL EDEN	11	57	0	19	49	68
ESC. LA FLORIDA	3	50	0	13	40	53
ESC. VILLA LA PAZ	5	56	0	16	45	61
ESC. BRILLA EL SOL FELIPE CUBILLOS S.	0	36	0	9	27	36
ESC. AURORA DE CHILE	14	100	0	27	87	114
ESC. LORENZO VAROLI GHERARDI	11	65	0	17	59	76
ESC.HUILQUILEMU	10	44	0	16	38	54
ESC. VIÑA PURISIMA	6	41	0	14	33	47
ESC. SAN MIGUEL	10	56	0	16	50	66
ESC. LAS AMERICAS	0	112	0	26	86	112
ESC. COSTANERA	3	44	0	10	37	47
ESC. SANTA MARTA	5	26	0	8	23	31
ESC. ANTUPEHUEN	4	45	0	14	35	49
ESC. VILLA CULENAR	15	99	0	24	90	114
ESC. CARLOS TRUPP WANNER	10	93	0	29	74	103
ESC. PUERTAS NEGRAS	5	20	0	7	18	25
ESC. ESPERANZA	12	67	0	19	60	79
ESC. CENTINELA	5	17	0	5	17	22

LICEO HECTOR PEREZ BIOTT	0	7	42	16	33	49
LICEO INDUSTRIAL SUPERIOR	0	0	127	22	105	127
LICEO BICENTENARIO	0	3	18	0	21	21
LICEO ABATE MOLINA	0	6	70	19	57	76
LICEO IGNACIO CARRERA PINTO	0	0	15	3	12	15
ESC. JUAN LUIS SANFUENTES	18	191	0	50	159	209
ESC. JOSE MANUEL BALMACEDA Y FER.	9	143	0	32	120	152
ESC. CARLOS SALINAS LAGOS	7	114	0	25	96	121
ESC. UNO SAN AGUSTIN	12	88	0	30	70	100
ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	8	105	0	26	87	113
ESC. COOPERATIVA. LIRCAY	10	100	0	29	81	110
ESC. PANGUILEMO	5	42	0	11	36	47
ESC. EL ORIENTE	5	24	0	8	21	29
	266	2577	747	867	2723	3590

13.5 PROYECCION AÑO ESCOLAR 2019

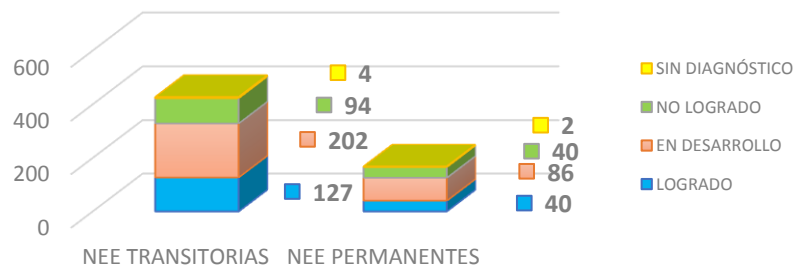
En cuanto a la proyección del Programa PIE para el año 2019, se espera entregar cobertura a los 44 establecimientos adscritos al programa, y a lo menos mantener la cantidad de estudiantes postulados durante el año 2018 (3600 estudiantes aproximadamente.)

13.6 SINTESIS RESULTADOS AUDIOTORIA PIE 2018.

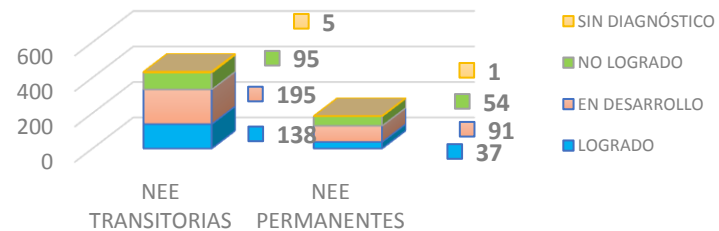
En el marco del programa de integración escolar año 2018, se realiza visitas a 20 establecimientos que cuentan con programa de integración escolar, con el objetivo de conocer su realidad y el contexto en el cual se están desarrollando.

Para ello se recaban datos estadísticos de matrícula PIE de los últimos años, los diagnósticos que atienden, altas, retiros, promovidos y egresos del programa. También se recaba información en relación al resultado de los objetivos de aprendizajes en lenguaje & comunicación y Educación matemática, el nivel lector por cada uno de los cursos del establecimiento, y su relación con los estudiantes PIE. Entre otros.

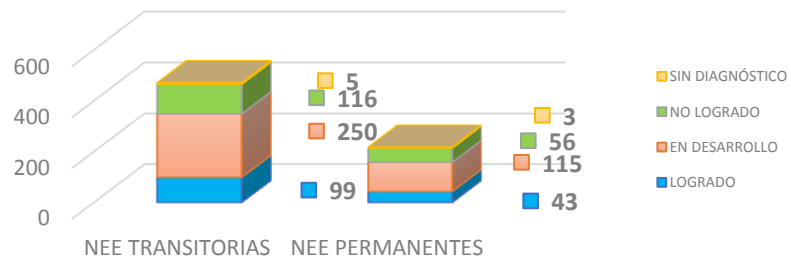
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE PARA LENGUAJE Y COMUNICACIÓN 1° CICLO



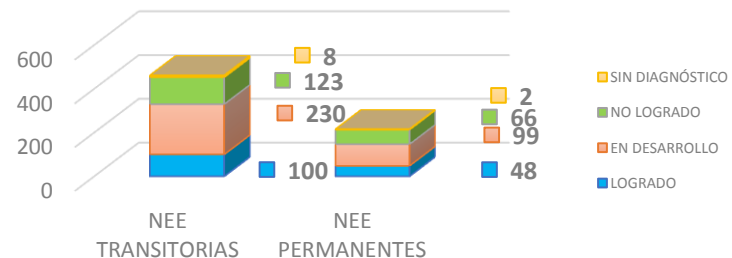
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE PARA EDUCACIÓN MATEMÁTICA 1° CICLO



OBJETIVOS DE APRENDIZAJE PARA LENGUAJE Y COMUNICACIÓN 2° CICLO

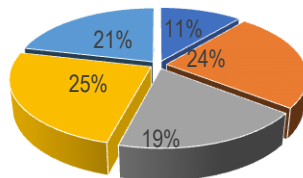


OBJETIVOS DE APRENDIZAJE PARA EDUCACIÓN MATEMÁTICA 2° CICLO



13.7 Nivel Lector Por Ciclo (cursos por establecimiento)

Nivel Lector 1° CICLO BASICO



• NO LEE • SILÁBICO • PALABRA A PALABRA • UNIDADES CORTAS • LECTURA FLUIDA

NO LEE

SILÁBICO

**PALABRA A
PALABRA**

**UNIDADES
CORTAS**

**LECTURA
FLUIDA**

244

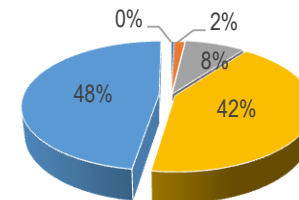
531

407

535

468

Nivel Lector 2° CICLO BASICO



• NO LEE • SILÁBICO • PALABRA A PALABRA • UNIDADES CORTAS • LECTURA FLUIDA

NO LEE

SILÁBICO

**PALABRA A
PALABRA**

**UNIDADES
CORTAS**

**LECTURA
FLUIDA**

10

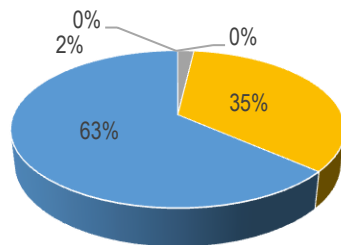
34

195

989

1115

Nivel Lector ENSEÑANZA MEDIA



• NO LEE • SILÁBICO • PALABRA A PALABRA • UNIDADES CORTAS • LECTURA FLUIDA

NO LEE

SILÁBICO

**PALABRA A
PALABRA**

**UNIDADES
CORTAS**

**LECTURA
FLUIDA**

0

0

5

93

171

13. EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

14.1 .- COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

Es la coordinación responsable de planificar, organizar, coordinar, implementar, supervisar y evaluar, todas aquellas actividades físicas, deportivas, recreativas, y de instituciones colaboradoras, que se desarrollan desde marzo a diciembre en los establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Talca, y que son complementarias a la jornada escolar de clases.

Las actividades están dirigidas a la población escolar del área urbana, rural y con necesidades educativas especiales, desde pre- kínder a 4° año de enseñanza media.

La Coordinación Comunal Extraescolar articula y gestiona las actividades, en conjunto con los encargados extraescolares de cada establecimiento educacional, estableciendo una programación y calendario anual de actividades físicas deportivas y recreativas de la Comuna.

Además de lo indicado anteriormente, se desarrollan otras funciones complementarias en diversas áreas, como representante del sostenedor en las redes educacionales y consejos escolares, encargada de medio ambiente, coordinación programa Semilla UCM, encargada de salidas pedagógicas, coordinación del programa de afectividad y sexualidad del ministerio de educación.

14.2 OBJETIVO GENERAL

Planificar, coordinar, desarrollar, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas para la población escolar del área urbana, rural, con necesidades educativas especiales, desde pre- kínder a 4° año de enseñanza media de los en los 48 establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Talca.

14.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Planificar y organizar las actividades extraescolares de carácter físicas, deportivas y recreativas que se ejecutan en los establecimientos municipales de la comuna de Talca.
2. Coordinar y monitorear la correcta implementación y ejecución de los talleres físicos, deportivos y recreativos financiados por Ley Sep, y de instituciones colaboradoras que se desarrollen en los establecimientos educacionales.
3. Controlar y evaluar el funcionamiento de las actividades extraescolares implementadas en los establecimientos educacionales, y su impacto en el desarrollo físico, deportivo y competitivo de los escolares de la educación municipal de la Comuna de Talca.
4. Organizar, coordinar y asesorar a los docentes a cargo de las actividades extraescolares en cada establecimiento educacional.
5. Elaborar informes de avance semestral y final, sobre la implementación, desarrollo y ejecución de las actividades extraescolares en la Comuna de Talca.
6. Realizar difusión de las actividades físicas deportivas, recreativas y competitivas planificadas y articuladas por la Coordinación Extraescolar Comunal, a través de la participación en muestras, encuentros deportivos, talleres recreativos y competencias deportivas.
7. Coordinar acciones relacionadas con el desarrollo de la actividad física, deportiva, recreativa y competitiva en conjunto con el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación y Dirección Provincial.

14.4 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo se proyecta de acuerdo a la matrícula general municipal de la comuna estimada al año 2018 presentada en el PADEM, correspondiente a 21.941 estudiantes. Las actividades extraescolares estarán enfocadas a los 4 primeros niveles de la educación escolar formal, pre básica, básica, media y educación especial.

14.5 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE LA COMUNA DE TALCA 2017 – 2018

N°	ACTIVIDADES 2017 - 2018	ACTIVIDADES 2018
1	1° Reunión General de Educación Extraescolar	1° Reunión General de Educación Extraescolar
2	Inicio Talleres Sep	Inicio Talleres Sep
3	Cross Country	Cross Country
4	Lanzamiento y Ejecución Programa Junaeb "Recreos Entretenidos" 2017	Lanzamiento y Ejecución Programa Junaeb "Recreos Entretenidos" 2018 - 2019
5	Etapla Comunal Juegos Deportivos Escolares 2017	Etapla Comunal Juegos Deportivos Escolares 2018
6	Día Internacional de la Actividad Física	Día Internacional de la Actividad Física
7	Feria Promotora de la Actividad Física y Deporte	Lanzamiento "Capacitaciones UCM Programa Recreos Entretenidos Junaeb 2018"
8	Etapla Provincial Juegos Deportivos Escolares 2017	Etapla Provincial Juegos Deportivos Escolares 2018
9	Día del Deporte y la Recreación	Día del Deporte y la Recreación
10	Etapla Regional Juegos Deportivos Escolares 2017	Etapla Regional Juegos Deportivos Escolares 2018
11	2° Encuentros Deportivos de Escuelas Rurales de la Red N° 5	3° Encuentros Deportivos de Escuelas Rurales de la Red N° 5
12	Liga Deportiva Escolar ActivaTalca 2017	Liga Deportiva Escolar Talca 2018
13	Ajedrez de Menores	Ajedrez de Menores
14	Futbolito Párvulos Etapa Provincial 2017	futbolito Párvulos Etapa Comunal
15	Futbolito Párvulos Etapa Regional 2017	Futbolito Párvulos Etapa Provincial
16	Etapla Nacional Juegos Deportivos Escolares 2017	Futbolito Párvulos Etapa Regional
17	Atletismo Menores	Etapla Nacional Juegos Deportivos Escolares 2018
18	1° Encuentro Deportivo de Escuelas Especiales	Torneo Comunal de Atletismo Cahorros - Menores 2018
19	2° Muestra Deportiva Sep	Torneo Comunal de Atletismo Cahorros - Menores 2018
20	Evento Masivo Finalización Programa Junaeb "Recreos Entretenidos 2017"	Coordinación Fiesta de la Primavera
21	Premiación Comunal Juegos Deportivos Escolares 2017	3° Muestra Deportiva Sep
22	Jornada de Evaluación Actividades Extraescolares Comunes 2017	Evento Masivo Programa Junaeb "Recreos Entretenidos 2018 - 2019 "
23	Jornada de Evaluación Red Provincial Extraescolar 2017	Premiación Comunal Juegos Deportivos Escolares 2018
24		Jornada de Evaluación Actividades Extraescolares Comunes 2018
25		Jornada de Evaluación Red Provincial Extraescolar 2018

14.6 REDES DE APOYO

La Coordinación Comunal Extraescolar a partir del año 2016 ha generado un trabajo intersectorial en conjunto con distintas instituciones colaboradoras públicas y privadas, las cuáles han aportado con recurso humano, infraestructura e implementación deportiva, tales como Senda, Instituto Nacional de Deportes, Seremi de Salud, Junaeb, Dirección Comunal de Salud, Corporación Municipal de Deportes ActivaTalca, Universidad Autónoma de Chile, Universidad Católica del Maule, Universidad Santo Tomás, Macroferia, y otros, vinculados a la actividad física, deportiva, recreativa y vida saludable de la Comuna de Talca.

14.7 PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2019

N°	PROYECCIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2019
1	1° Reunión General de Educación Extraescolar
2	Inicio Talleres Sep - Supervisión Técnica Metodológica
3	Lanzamiento Actividades Extraescolares "Cross Country"
4	Lanzamiento y Ejecución Programa Junaeb "Recreos Entretenidos" 2018 - 2019
5	Etapas Comunal Juegos Deportivos Escolares 2019
6	Día Internacional de la Actividad Física
7	"Capacitaciones UCM Programa Recreos Entretenidos Junaeb 2018 - 2019"
8	Etapas Provincial Juegos Deportivos Escolares 2019
9	Día del Deporte y la Recreación
10	Etapas Regional Juegos Deportivos Escolares 2019
11	4° Encuentros Deportivos de Escuelas Rurales de la Red N° 5
12	Liga Deportiva Escolar Talca 2019
13	Ajedrez de Menores
14	futbolito Párvulos Etapa Comunal
15	Futbolito Párvulos Etapa Provincial
16	Futbolito Párvulos Etapa Regional
17	Etapas Nacional Juegos Deportivos Escolares 2019
18	Torneo Comunal de Atletismo Cahorros - Menores 2019
19	Torneo Comunal de Atletismo Cahorros - Menores 2019
20	Coordinación Fiesta de la Primavera
21	4° Muestra Deportiva Sep
22	Evento Masivo de Cierre Programa Junaeb "Recreos Entretenidos" 2018 - 2019 "
23	Premiación Comunal Deportistas Juegos Deportivos Escolares 2019
24	Premiación Liga Escolar Talca 2019

24	Jornada de Evaluación Actividades Extraescolares Comunes 2019
25	Jornada de Evaluación Red Provincial Extraescolar 2019
26	Jornadas de reflexión de Actividad Física Escolar

14.8 PRESUPUESTO

Para ejecutar el programa de actividades, la coordinación extraescolar requiere un presupuesto que considere los siguientes ítems de gastos:

1.-Recurso Humano: Contratación de recurso humano de apoyo para la ejecución y control de las actividades deportivas y recreativas.

2-Alimentación e hidratación: Necesidad de contar con ítem de alimentación e hidratación, para la participación de los escolares en las actividades dentro y fuera de la Comuna que así lo requieran.

3.-Transporte: Transporte municipal escolar para el traslado hacia las actividades físicas deportivas y recreativas dentro y fuera de la Comuna.

4.-Implementación deportiva, trofeos y medallas: Adquisición de implementación deportiva para la ejecución de las actividades según necesidad, y de trofeos y medallas.

5.- Difusión: Material de difusión, adquisición de lienzos. Pendones, fondos de escenario tipo arañas, e inflables con imagen corporativa de la coordinación extraescolar y Daem.

Se proyecta el siguiente presupuesto total correspondiente a las actividades comunales extraescolares de organización y participación como se indica a continuación:

N°	PROYECCIÓN COMUNAL 2019	PRESUPUESTO	FUENTES FINANCIAMIENTO	DE	MONTO
1	Actividades Extraescolares Comunes 2018	Sep – Faep – Educación			\$ 40.000.000
2	Programa Junaeb “Recreos Entretenidos”	Proyecto Junaeb			\$13.933.500
	TOTAL, PRESUPUESTO 2019				\$ 53.933.500

15 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

Ley 20.550 modifica la ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

La ley N° 20.248 crea una subvención, denominada subvención escolar preferencial destinada a mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados. El propósito de la ley es dar igualdad de oportunidades educativas los Alumnos socioeconómicamente más vulnerables del país, a través de una subvención incrementada, por sobre la subvención regular.

La Subvención Escolar Preferencial, provee de importantes recursos, para el diseño e implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, por medio del cual cada establecimiento educacional, a través de la definición de objetivos, metas y acciones coherentes con su horizonte formativo y educativo, puede avanzar hacia la concreción de su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La SEP se entrega por los alumnos calificados como Prioritarios, que son aquellos que integran las familias correspondientes al 40% de menores recursos de país y, a partir de la promulgación de la Ley de Inclusión (ley 20.845), si su establecimiento es gratuito, condición acreditada por resolución de Reconocimiento Oficial, además de recibir la subvención por estudiantes Prioritarios, tendrá derecho a percibir esta subvención por alumnos Preferentes que son aquellos que no tienen la condición de alumno prioritario de acuerdo a los criterios legales, pero quienes igualmente requieren un apoyo por parte del Estado para el desarrollo de su proceso educativo. La subvención para alumnos Preferentes, equivalente a la mitad de la subvención por alumno Prioritario.

Tabla de valores referenciales

Estudiantes	NT1 a 6° básico	7° básico a 4° medio
Prioritarios	\$ 47.200	\$ 31.400
Preferentes	\$ 23.600	\$ 15.700

Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo.

El PME es una herramienta de planificación y gestión de los establecimientos que asegura la calidad e instrumento clave para proyectar y consolidar los procesos e iniciativas de mejora que cada comunidad escolar define, con el objeto de entregar a sus estudiantes las mejores oportunidades para acceder a una educación de calidad integral.

El nuevo enfoque de mejoramiento educativo ´para el desarrollo e implementación del PME que toma como punto de partida para el diseño e incorporar una mirada estratégica de definición de objetivos y metas a 4 años que deberá materializarse en programación e implementación de planes anuales.

15.1 REQUISITOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)

Debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del plan, con especial énfasis en alumnos/as de bajo rendimiento escolar.

Contemplar acciones de las cuatro áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar desde el primer nivel de transición en la educación parvulario hasta cuarto año medio en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos de las escuelas dependientes de un sostenedor.

15.2 COORDINACIÓN PME / SEP

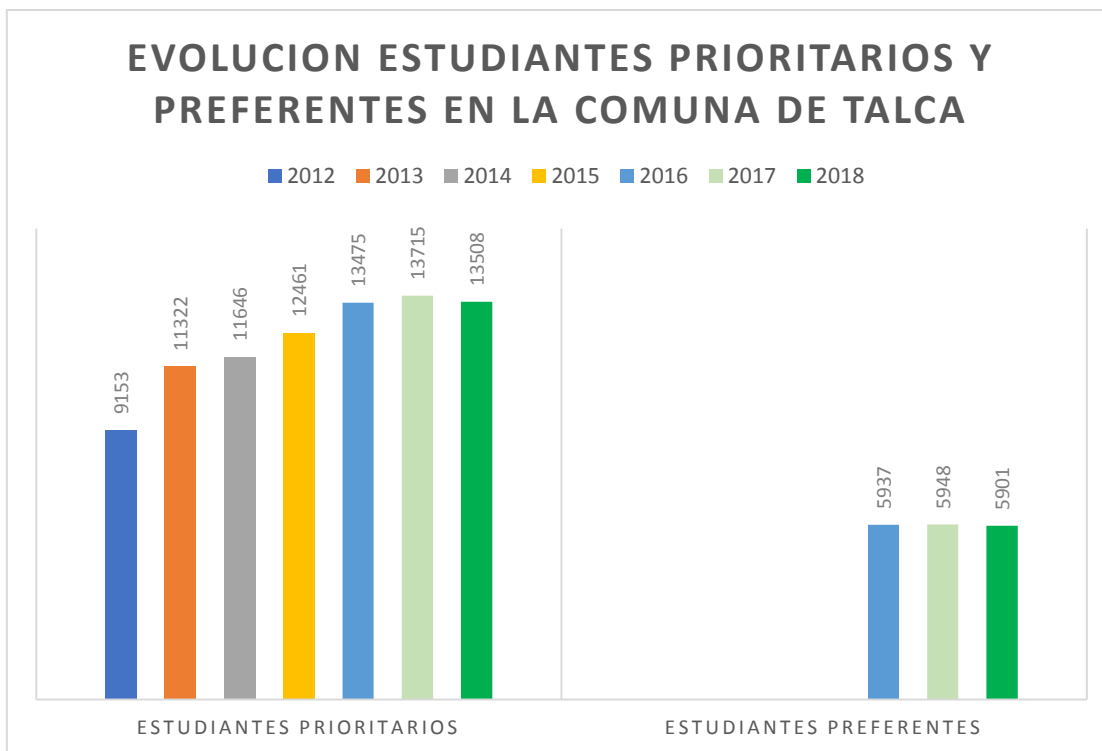
Descripción

- 1 Responsable de coordinar y asesorar los compromisos acordados entre el sostenedor y el Ministerio de Educación, para dar aplicación a las disposiciones legales que otorgan la Subvención Escolar Preferencial. Tareas primordiales son:
- 2 Presentar la postulación de los establecimientos para ser beneficiarios de la Subvención Escolar Preferencial, a través de la plataforma informática que el Ministerio de Educación dispone al efecto.
- 3 Coordinar la suscripción del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.
- 4 Trabajar, fomentar, monitorear y realizar seguimiento en plataforma de las comunidades educativas, en la elaboración y ejecución de su plan de mejoramiento educativo.
- 5 Presentar el Plan de Mejoramiento Educativo ante el Ministerio de Educación.
- 6 Contribuir a la implementación y cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos.

15.3 PROCESOS PME

- Fase Estratégica
- Fase Anual:
 - Planificación Anual
 - Implementación
 - Evaluación

15.4 POBLACIÓN OBJETIVO (ESTUDIANTES PRIORITARIOS + PREFERENTES + EVOLUCIÓN)



La Subvención Escolar Preferencial, provee de importantes recursos por alumnas/os prioritarios y preferentes, para el diseño e implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo

15.5. ACCIONES DEL SOSTENEDOR

Para la realización de las acciones de la sub-dimensión "liderazgo del sostenedor" y según la asignación del nivel de calidad se trabajó en base a:

Practica N° 3: El sostenedor define las funciones de apoyo a los establecimientos bajo su dependencia que asumirá centralizadamente y los recursos financieros que delegará a cada uno estos para el cumplimiento de sus compromisos y metas institucionales.

Nombre de la Acción: “Monitoreo, seguimiento y control de acciones”

Descripción: Equipo monitorea, controla y evalúa, durante el año escolar, la efectividad de la implementación de las acciones del PME de los establecimientos educacionales de la comuna, verificando la calidad de la ejecución, el buen uso de los recursos, el control de las tareas mantenimiento y custodia de los recursos adquiridos y el cumplimiento de las acciones desplegadas por los establecimientos.

Encargados: Equipo DAEM

Fechas: Inicio: 01/01/2018 a 31/12/2018

Recursos para implementación de la acción: Profesionales de apoyo, recursos financieros y de administración, recursos tecnológicos e insumos computacionales, artículos de oficina y otros

Nombre de la Acción: “Mejorando la gestión Interna”

Descripción: El sostenedor promoverá una gestión interna mediante: plataforma de gestión educacional, capacitaciones, seminarios, profesionales de apoyo, evaluación de impacto del PME, con la finalidad de apoyar la gestión técnico - pedagógico y administrativa desde la elaboración y ejecución de acciones. Apoyo a iniciativas de participación comunal.

Encargados: Equipo UTP - DAEM

Fechas: Inicio: 01/01/2018 a 31/12/2018

Recursos para la implementación de la acción: RRHH diverso, ATE, plataforma de gestión educacional, internet, y otros análogos, contratación de servicios para la organización y ejecución de eventos con participación de las comunidades educativas. Material de oficina. Recursos tecnológicos e insumos computacionales.

15.6 PROYECCIÓN AÑO ESCOLAR 2019

El nuevo enfoque de mejoramiento educativo 'para el desarrollo e implementación del PME que toma como punto de partida para el diseño e incorporar una mirada estratégica de definición de objetivos y metas a 4 años que deberá materializarse en programación e implementación de planes anuales.

Considerando que el año 2019 se inicia un nuevo ciclo, se realizara un estudio externo de impactos de las acciones, con el insumo adquirido se orientara a cada establecimiento para reformular su PME tanto en acciones y necesidades mediante la cual las comunidades educativas analizando su realidad, problemáticas, aspiraciones y desafíos en los ámbitos institucionales y pedagógicos, planifica y proyecta objetivos y metas estratégicas e implementa objetivos y acciones anuales que permitan avanzar en el desarrollo de sus procesos y practicas institucionales y pedagógicas, con miras a alcanzar lo declarado en su PEI

16. COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA EDUCATIVA

16.1 DESCRIPCIÓN

La Coordinación de Informática Educativa Comunal, se enfoca principalmente en el trabajo insertar las Tics en los alumnos y docentes de los establecimientos pertenecientes a la I. Municipalidad de Talca, fomentando el uso de las tecnologías como herramienta de apoyo para el aprendizaje.

El DAEM Talca, también está preocupado innovar e insertar la tecnología en los establecimientos, por lo cual siempre se generan instancias de crear y estar a la vanguardia en usos de Tics con recursos provenientes del MINEDUC.

Estamos seguros de que las TIC serán una herramienta fundamental para favorecer un cambio positivo, más aún, considerando el avance tecnológico que cada día nos enfrentamos.

16.2 OBJETIVOS GENERALES

Apoyar el conjunto de actividades relacionadas con las Tics en los establecimientos educacionales y en el DAEM.

16.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1 Apoyar en la postulación individual de proyectos invitados por el nivel central del Ministerio de Educación.
- 2 Mejorar los puntos críticos que afectan a nuestros establecimientos, mejorando con proyectos innovadores y dando soluciones concretas a estos.

- 3 Apoyar y monitorear el trabajo que desarrolla el equipo humano de los establecimientos relacionado con las Tics.
 - a. Profesor coordinador de informática educativa.
 - b. Profesional del área informática

16.4 Programas y/o proyectos en Ejecución

Iniciativas enlaces

- Proyecto Tablet nt1, nt2, 1° básico
- Proyecto wifi
- Mi taller digital (programación, producción de video, robótica inicial)
- Proyecto “conectividad para la educación” (45 establecimientos)
- Apoyo de equipamiento reacondicionado (5 establecimientos)
- Tecnologías de acceso universal (2 establecimientos)

Iniciativas DAEM

- Proyecto red inalámbrica comunal, gestión de proveer internet a 47 establecimientos
- Apoyar y solucionar problemas generados por las plataformas de gestión y SIGE.
- Declarar a todos los alumnos pertenecientes al sistema escolar municipal, al registro del Servicio de Impuestos Internos
- Generar instancias de capacitaciones y reuniones con coordinadores de enlaces y informáticos de los establecimientos educacionales
- Asistir a reuniones de consejos escolares en 4 establecimientos como representante del sostenedor
- Apoyo técnico en plataforma de sistema de admisión escolar

Población Objetivo: EQUIPO DIRECTIVO, DOCENTES, ALUMNOS DE TODOS LOS NIVELES

16.5 SÍNTESIS DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO 2017 – 2018

RBD	NOMBRE ESTAB.	COMUNA	ESTADO	TEMATICA
2939	LICEO DIEGO PORTALES	TALCA	Seleccionado	Producción de Video
2940	LICEO CARLOS CONDELL	TALCA	Seleccionado	Cómic Digital
2947	ESCUELA LAS ARAUCARIAS	TALCA	Seleccionado	Robótica Inicial
2983	ESC BASICA PUERTAS NEGRAS	TALCA	Seleccionado	Producción de Video

MI
TALLER
DIGITAL
2017

TALLER DE PROGRAMACIÓN 2017

RBD	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	NOMBRE_COMUNA	ESTADO
2945	ESCUELA PROSPERIDAD	TALCA	Seleccionado
2946	ESCUELA CARLOS SPANO	TALCA	Seleccionado
2957	ESCUELA UNO SAN AGUSTIN	TALCA	Seleccionado
2964	ESCUELA LAS AMERICAS	TALCA	Seleccionado
2965	ESCUELA COOPERATIVA LIRCAY MAN	TALCA	Seleccionado
2972	ESCUELA ESPERANZA	TALCA	Seleccionado
2973	LICEO ABATE MOLINA	TALCA	Seleccionado

Tecnologías de acceso universal para la educación 2017

RB D	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE SOSTENEDOR	COMU NA	ESTADO	Categoría
29 32	ESCUELA ESPECIAL ESPANA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	TALCA	SELECCION ADO	TIC y Retos Múltiples

Establecimientos que se capacitaron en Tablet el año 2017

ESTABLECIMIENTO	RBD	Nº DE ASISTENTES
ESC.SARG. 2º DANIEL REBOLLEDO	2941-6	6
ESC.JUAN LUIS SANFUENTES	2942-4	6
ESC.PROSPERIDAD	2945-9	5
ESC.CARLOS SPANO	2946-7	6
ESC.CARLOS SALINAS LAGOS	2948-3	6
ESC.EL EDEN	2950-5	6
ESC.LA FLORIDA	2951-3	6
ESC.VILLA LA PAZ	2952-1	4
ESC.AURORA DE CHILE	2956-4	6
ESC.UNO SAN AGUSTIN	2957-2	6
ESC.LORENZO VAROLI GERARDI	2959-9	6
ESC.COOPERATIVA LIRCAY	2965-3	5
ESC.COSTANERA	2966-1	6
ESC. ANTUPEHUEN	2968-8	6
ESC.ESPERANZA	2972-6	6
ESC.HUILQUILEMU	2975-0	6
ESC.VIÑA PURISIMA	2977-7	6
ESC.SAN MIGUEL	2978-5	6
ESC.PANGUILEMO	2981-5	4
ESC. VILLA CULENAR	3111-9	4
ESC. CARLOS TRUPP WANNER	11342-5	5
COMPLEJO EDUC. JAV. CARRERA	16676-6	6

16.6 PROGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2019

- Proyecto aulas conectadas (10 Establecimientos invitados, de los cuales 8 postularon y 2 rechazaron)
- Equipamiento reacondicionado (9 Establecimientos invitados de los cuales 5 aceptaron la invitación)
- Proyecto conectividad para la educación (45 Establecimientos)
- Reuniones bimensuales con coordinadores de Enlaces e Informáticos
- Solucionar y gestionar problemáticas relacionadas con plataformas de gestión y educativas
- Resolver problemas de conectividad en los establecimientos educacionales
- (Liderar muestra comunal de Informática educativa en el año 2019)
- (Me gustaría que la comuna fuera pionera en usos de Tics en el país)

Presupuesto + Fuentes de Financiamiento

ENLACES, es financiado con recursos del Ministerio de educación – Centro de Innovación Enlaces
Proyectos Tics DAEM - financiados por FAEP - SEP

17 COORDINACION POLITICAS DOCENTE

La Carrera Profesional Docente entrega a los docentes un marco explícito, conocido y motivador para el desarrollo profesional y personal, mejorando las condiciones para su formación inicial, el tránsito al ejercicio de la profesión y el ejercicio de la docencia, aportando de mejor manera a los objetivos buscados por el sistema educativo chileno. Esta Carrera Docente valora y pone como centro el desarrollo profesional docente situado en los contextos de mejora continua de las trayectorias profesionales para incidir en aprendizajes de calidad, para asegurar una educación integral para todas y todos los niños, jóvenes y adultos, a lo largo de toda la escolaridad.

OBJETIVOS: Fortalecer las capacidades profesionales docentes, en el contexto del desarrollo profesional, para mejorar sus capacidades de conducción y desarrollo en los procesos de enseñanza y aprendizaje y reforzar el ejercicio de su profesionalidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Detectar las necesidades de desarrollo profesional y perfeccionamiento docente.
- Ejecutar un plan de perfeccionamiento docente, concordante con las necesidades detectadas y las exigencias del currículum nacional.
- Implementar espacios de reflexión pedagógica que permitan el acompañamiento de los docentes.

Dentro de este marco se encuentran los siguientes subsistemas a cargo de la Coordinación Comunal:

17.1 EVALUACION DOCENTE:

OBJETIVO EVALUACIÓN DOCENTE: Evaluación de los profesionales de la educación de carácter formativo, ya que está orientada a mejorar la labor pedagógica de los Docentes y promover su desarrollo profesional continuo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

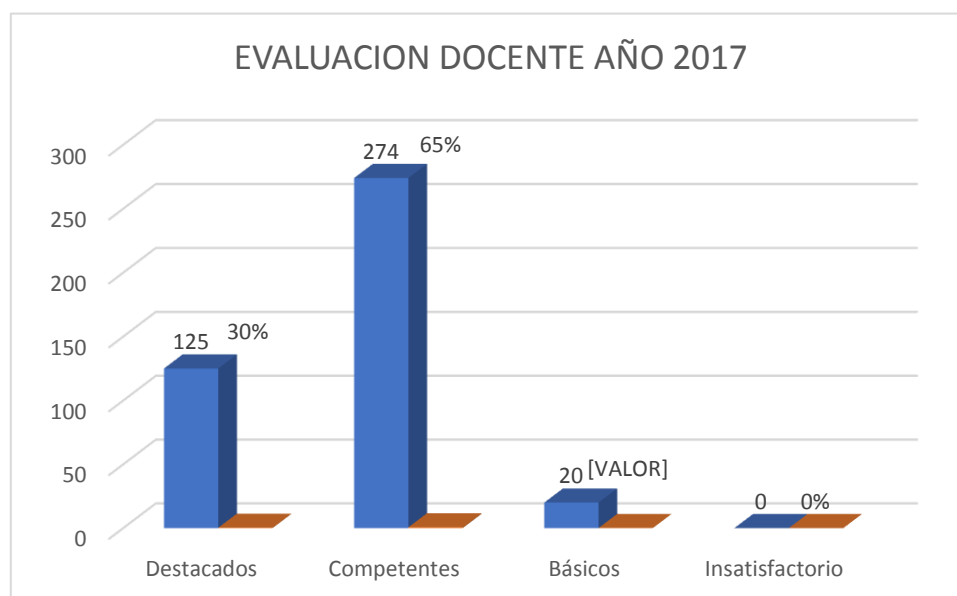
- Coordinar en la elaboración del registro de docentes a evaluar
- Recibir y entregar información a los diversos actores locales involucrados en el proceso
- Recibir, distribuir, almacenar y despachar los instrumentos de evaluación.

17.2 RESULTADOS EVALUACION DOCENTE 2017

En el año 2017 participaron del proceso de Evaluación 509 docente, de los cuales 419 fueron evaluados.

De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos profesionales el resultado de Evaluación Docente 2017 se compone de la siguiente forma:

- **125** docentes que equivale al **30%** obtuvo el nivel **DESTACADO**
- **274** docentes que equivale al **65%** obtuvo el nivel **COMPETENTE**
- **20** docentes que equivale al **5%** obtuvo el nivel **BÁSICO**
- **0** docentes que equivale al **0%** obtuvo el nivel **INSATISFACTORIO**



17.3 PROYECCION 2019:

- 100% de docentes inscritos de acuerdo a agenda CPEIP
- 100% de Directivos, UTP actualización del proceso.
- 100% de los docentes que se evalúan.
- 100% asistencia a inducción.

17.4 SÍNTESIS DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO 2017 – 2018:

- Apoyar la planificación de las diversas etapas y actores involucrados en este proceso.

17.5 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:

Las fuentes de Financiamiento para cumplir con este programa son: Mineduc a través de la Ilustre Municipalidad de Talca

17.6 PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL:

Los Planes de Superación Profesional nacen inspirados en la necesidad de prestar apoyo y acompañamiento pedagógico al docente, con miras a mejorar su desempeño profesional. Su objetivo fundamental es reflexionar en torno a su quehacer diario y desarrollar estrategias y herramientas que permitan fortalecer su trabajo de aula, a objeto de superar aquellas debilidades que presentan sus prácticas pedagógicas.

Un porcentaje importante de docentes no alcanzan el nivel mínimo esperado y se ubican por debajo del grupo Total País, denotándose claras debilidades en la organización de los elementos de la unidad de aprendizaje. Por tal razón se hace necesario desarrollar previamente en el profesor una visión procesual del currículum, el conocimiento y dominio de los Planes y Programas, selección y organización de objetivos transversales y verticales, contenidos mínimos obligatorios, aprendizajes esperados y actividades genéricas para transferir esa perspectiva a unas unidades didácticas.

OBJETIVO PSP: Acción formativa destinada a fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de docentes que requieren mejorar sus desempeños tras recibir el diagnóstico del Sistema Nacional de Evaluación Docente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Que los docentes cuenten crecientemente con más y mejores herramientas profesionales,
- Que contribuyan eficazmente a elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes.

17.7 RESULTADOS PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL

En el año 2018 participan 35 docentes de los Planes de Superación Profesional del proceso de Evaluación 2017 de los cuales 20 obtuvieron un resultado de desempeño BASICO y 0 con desempeño INSATISFACTORIO de un total de 419 profesionales de la educación Evaluados. De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal se presenta de la siguiente forma:

20 docentes que equivale al **5%** obtuvo el nivel **BÁSICO**

0 docentes que equivale al **0%** obtuvo el nivel **INSATISFACTORIO**

PROYECCION AÑO 2019:

Elaborar del Plan de Ejecución de los Planes de Superación Profesional (PSP) para su ejecución de acuerdo al cronograma establecido por el CPEIP en un 100%. Contratar ATE para cubrir la necesidad de apoyo a los docentes con resultado BASICO e INSATISFACTORIO. Recibir y entregar información a los diversos actores locales involucrados en el proceso de capacitación año 2019. Mantener informados a directores y sus unidades técnicas de este proceso. Monitorear la participación de actores involucrados a través de un seguimiento del cumplimiento de los objetivos y asistencia de los docentes participantes. Responder encuesta de satisfacción por parte de los actores involucrados en este proceso.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:

Las fuentes de Financiamiento para cumplir con este programa son: Mineduc a través de la Ilustre Municipalidad de Talca.

17.8 ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO:

El liderazgo y gestión escolar, constituyen un pilar fundamental para cualquier proceso de mejoramiento en toda la comunidad educativa, para el desarrollo de las organizaciones reconociendo que una visión compartida, genera una identificación organizacional que marca diferencia. La Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO), define un incentivo monetario destinado a reconocer a los Equipos Directivos y Técnicos Pedagógico, que avanzan en el mejoramiento de sus prácticas de gestión y liderazgo (Artículo 18 de la Ley 19.933). De acuerdo con lo anterior, la Asignación de Desempeño Colectivo se orienta a generar un liderazgo colaborativo, mediante el desarrollo de prácticas y mecanismos que aseguren el trabajo conjunto de los responsables por la conducción de las escuelas y liceos.

OBJETIVO: Orientar el diseño y proceso de mejora continua de la organización escolar, para el mejoramiento del desempeño del establecimiento educacional, así como también el desarrollo y despliegue de buenas prácticas directivas y técnico pedagógicos para alcanzar niveles de excelencia en los aprendizajes de los estudiantes y en la gestión del Establecimiento Educacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Promover el Mejoramiento permanente del proceso educativo a través del Fortalecimiento de la gestión directiva y técnico pedagógica, con foco en el aprendizaje de los estudiantes.
- Fortalecer la Gestión y liderazgo directivo de los equipos directivos y técnicos pedagógicos, en cada uno de los procesos institucionales.
- Contribuir en el mejoramiento de las habilidades profesionales del equipo directivo y técnico pedagógico, en la detección y desarrollo de las prácticas docentes de acuerdo al contexto, las necesidades de los docentes, de los estudiantes y de la organización escolar.

- Obtener la Asignación de Desempeño Colectivo, para cada uno de los integrantes del Equipo Directivo y Técnico Pedagógico.

RESULTADOS:

En el año 2017 participaron en este programa 20 establecimientos educacionales de 48 escuelas y liceos de la comuna. En año 2018 están en desarrollo para esta asignación 15 establecimientos.

17.9 PROYECCION 2019:

- Que los participantes reflexionen como equipo directivo, en torno a la necesidad de mejoramiento institucional y estrategias a desarrollar en el convenio. Demostrando a través de medios de verificación el cumplimiento de las metas de los actores participantes.
- Elaboración de propuesta del Convenio de Desempeño Colectivo y la participación se amplíe en las suscripciones de Convenios Colectivos, desarrollando las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas comprometidas.
- Dar cumplimiento a la totalidad de las metas dirigidas a dar un mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes. Verificación del nivel de cumplimiento de metas comprometidas.
- Elaboración de medios de verificación y reporte de implementación. Procurar una revisión de la calidad contractual de los participantes que suscriben convenio y que se han evaluados como destacados y competentes. La revisión sea validada en 100% de los establecimientos participantes.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:

Las fuentes de Financiamiento para cumplir con este programa son: Mineduc e Ilustre Municipalidad de Talca.

18 COORDINACIÓN ARTE Y CULTURA EN LA ESCUELA

18.1 DESCRIPCION

Esta área creada a partir de la Coordinación Extraescolar , en el año 2017 se divide en AFE - ACE ,tiene como funciones : coordinar, difundir, promover, informar, respecto de actividades y temas vinculados al arte y la cultura en las Escuelas y Liceos Municipales ,siendo un nexo facilitador entre los establecimientos educacionales y las actividad cultural , local , provincial, regional y/o nacional. Desde al año 1993 existe esta coordinación con el nombre de Cultura.

18.2 OBJETIVOS DEL AREA

- Promover el desarrollo de diferentes manifestaciones creativas como la música , el teatro , la danza el movimiento corporal y las artes visuales, mediales y literarias.
- Contribuir a mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de las artes, establecidas en el currículum vigente obligatorio confirmando el aporte de la educación artística como base para el desarrollo integral, creativo, cognitivo, emocional, estético y social de niños , niñas y jóvenes.
- Desarrollar acciones que contribuyan a implementar el Fomento al Arte en la Educación (FAE) en los 48 establecimientos dependientes del DAEM
- Establecer articulación con DEPROV y SECREDUC para implementar lineamientos del MINEDUC
- Vincular acciones con sello educativo establecido en PADEM
- Desarrollar acciones o intervenciones artísticas a cargo de estudiantes en espacios públicos
- Facilitar alianzas con instituciones afines en el ámbito cultural

18.3 PROGRAMAS ASOCIADOS Y EN EJECUCIÓN

- **PROGRAMA EXTRAESCOLAR DEPTO. PROVINCIAL**

- *REFORZAMIENTO EDUCATIVO-

- *INGLES ABRE PUERTAS

- *PERFECCIONAMIENTO (último año de cálculo)

*Son Programas que en estricto rigor no están asociados a los objetivos, sin embargo, son parte de las funciones que lleva a cabo la Coordinación de Cultura. También está asociada a esta coordinación la función de MATRICULA.

18.4 POBLACIÓN OBJETIVO

- Estudiantes, Docentes, Docentes Directivos de los 48 establecimientos dependientes del DAEM Talca
- Docentes Educación Artística
- Ocasionalmente estudiantes de otras comunas de la provincia y/o región

18.5 SINTESIS ACTIVIDADES DEL PERIODO 2017-2018

- PIAP: Difusión Convocatorias, cursos capacitaciones, becas Docentes; convocatorias English Summer and Winter Camp estudiantes, Spelling Bee
- REFORZAMIENTO EDUCATIVO: Convocatoria, seguimiento, evaluación.
- PERFECCIONAMIENTO 2017: Cálculo y pago 2018
- ENCUENTROS PROVINCIALES: Coordinación y participación de la Comuna en: Declamación-Cálculo Mental-Danza - Música- Cueca – Bandas Instrumentales.
- SEA: Coordinación y Participación: Centenario de V. PARRA La Expresión de la Diferencia “El Color Piel” pintura con patrocinio de PEDAGOGÍA 3000 -Danza en el TRM conjuntamente con DEPROV.
- TRM: Distribución entradas de cortesía donadas por TRM
- TRM: Difusión Teatro Educa

- REGIMIENTO: Coordinación visita estudiantes básica y media Alegoría Histórica
- MUNICIPALIDAD: Coordinación Fiesta de la Primavera Educación
- FUNDACION FUTURO; Coordinación viaje Docentes Museo de Colchagua; Coordinación jornada Docentes en Talca
- U. DE TALCA: Coordinación asistencia alumnos concierto Espacio Bicentenario
- Expo- Ciencias Biblioteca Municipal estudiantes LAM

18.5 REDES DE APOYO

- **RED PROVINCIAL EXTRAESCOLAR**

18.6 PROGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2019

- **Encuentros Comunes: DECLAMACIÓN- BANDAS INSTRUMENTALES – FESTIVAL DE LA MÚSICA – ENCUENTROS DE COROS – ENCUENTRO DE DANZA- CONCURSO DE PINTURA –MASIVO DE CUECA – COMUNAL DE CUECA -**
- **Participación en actividades de la Programación de RED PROVINCIAL EXTRAESCOLAR**
- **Participación de la Comuna en encuentros y/o competencias de nivel Provincial y/o Regional**
- Desarrollar 2 acciones o intervenciones artísticas a cargo de estudiantes en espacios públicos.
- Implementar un sistema de apoyo para mejorar y corregir la interpretación del Himno Nacional, en todas las Escuelas y liceos pertenecientes DAEM.

18.7 PRESUPUESTO + FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- **\$8.000.000**
- **FAEP –SEP -ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

19 COORDINACION DE TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

19.1 DESCRIPCION DE LA UNIDAD:

Componentes UTE/Planes Obligatorios:

CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Plan de gestión de C.E / Ley 20.536
2. Plan Formación Ciudadana/ Ley 20.911
3. Plan apoyo a la Inclusión/ Ley 20.845

SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GENERO

4. Plan de S A y G

SEGURIDAD ESCOLAR

5. Plan Integral de S.E (PISE)

19.2 DIMENSIONES:

1 FISICA

- a. Autocuidado y cuidado mutuo
- b. Actividad física y hábitos de vida saludable

2 AFECTIVA:

- a. Identidad personal
- b. fortalecimiento de la autoestima
- c. desarrollo amistad-rol familia-grupos de pertenencia
- d. sano desarrollo sexual

3 COGNITIVA-INTELECTUAL:

- a. Conocimiento y comprensión de la realidad
- b. capacidad de análisis, investigación, teorización.
- c. capacidad crítica y propositiva frente a problemas y situaciones nuevas.

4 SOCIO-CULTURAL Y CUIDADANA:

- a. Ciudadano en escenario democrático
- b. compromiso con el entorno, con sentido de responsabilidad social
- c. estilos de convivencia social y resolución pacífica

- d. valor de lo local en contexto global
 - e. equidad de género
 - f. conocer el problema ambiental global y proteger, conservar el entorno natural y sus recursos.
- 5 MORAL:
- a. juicio ético de la realidad
 - b. Conocimiento y adhesión a los DDHH
 - c. Reconocer y respetar la diversidad
- 6 ESPIRITUAL:
- a. Reflexión sobre existencia humana, sentido –finitud-trascendencia.

19.3 OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS:

Promover acciones, estrategias orientadas a instalar una cultura de la paz, desde un enfoque formativo, participativo y de derecho en las comunidades educativas de la comuna de Talca.

Objetivos Específicos:

- 1 Promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo escolar o equipo de convivencia han definido como relevantes; acorde al PEI –PME.
- 2 Incluir en todos los niveles de enseñanza un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación para asumir una vida responsable, con fundamento democrático, justo, social y de progreso.
- 3 Propender a eliminar toda forma de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los estudiantes.
- 4 Fortalecer la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, en las diferentes etapas de desarrollo, asegurando el

acceso a una información científica y sin sesgo, clara y veraz, que le permita desarrollarse integralmente.

- 5 Desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgo.

19.4 REDES DE APOYO:

Senda –Previene, CAPSI (U.A), Poder Judicial, Salud Mental Comunal; PDI, Carabineros; Mesa Intersectorial Corte Apelaciones; U, católica; Programas de Protección y Resguardo de derecho; Mesa Comunal de Seguridad Pública, Mesa de Migrantes, OIM, COSAM, HPV, Microcentro Trueno, Libertad Asistida; Corta Estadía, PARE, etc.

19.5 PROGRAMAS DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2019

- Reuniones Mensuales Red Encargados de Convivencia Escolar
- Reuniones Trimestral Duplas psicosociales
- Reuniones 2 semestrales Red Encargados de Formación Ciudadana
- Reuniones Bimensual Red de Orientadores
- Capacitaciones Internas y externas para Encargados C.E, Duplas Psicosociales, Encargados Formación Ciudadana, Orientadores.
- Monitoreo y Seguimiento de Planes e Instrumentos de gestión.
- Revisión y actualización de RICE y Protocolos de Actuación.
- Articulación de Consejos Consultivos de Estudiantes.
- Campañas de Prevención de Drogas y embarazos.
- Ferias Hábitos de vida Saludable
- Celebración Comunal Día de la Convivencia Escolar
- Jornadas Liderazgos para Centro de Padres y apoderado
- Jornada Liderazgo para Centros de alumnos.
- Visitas a terreno acompañamiento a Equipos de C.E.
- Articulación Trabajo con Superintendencia y Redes Externas

19.6 PRESUPUESTO

Fuentes de Financiamiento \$10.000.000

Materiales de oficina: papelógrafos, tijeras, pegamento, plumones, papel multiuso, carpetas, archivadores.

Encuentros de CGPPAA, Centro General Alumnos.

Capitaciones: Formación Ciudadana, Sexualidad, Afectividad y Género, Resolución de Conflicto (Técnicas)

19.7 PROGRAMA SENDA PREVIENE COMPONENTE EDUCACIÓN AÑO 2019

COMPONENTE EDUCACIÓN

El consumo de drogas y alcohol es un problema que está presente en la mayoría de los contextos sociales, incluido el escolar. Si bien el uso de estas sustancias puede provocar dependencia a cualquier edad, mientras más temprano se comience a consumir, mayor es la probabilidad que se llegue al abuso.

Es desde esta premisa, que el vínculo entre el Departamento de Administración de Educación Municipal de Talca en conjunto con Senda Previene, favorece la inserción de temáticas preventivas en espacios curriculares de cada uno de los establecimientos de dependencia municipal.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN ESPACIOS EDUCATIVOS

El programa tiene como propósito focalizar 4 establecimientos educacionales de la comuna para potenciar sus estrategias de prevención enfocadas en la gestión escolar, involucramiento escolar y vinculación con el medio social con el fin de posicionar una cultura preventiva al interior de las comunidades educativas

Objetivo

- Diseñar y ordenar de manera estratégica el desarrollo de iniciativas tendientes al posicionamiento de una cultura preventiva al interior de las comunidades educativas.

Programa	Establecimientos beneficiarios	Plazo proceso intervención
Programa de prevención en espacios educativos	4 establecimientos educativos	2 años

PROGRAMA CONTINUO PREVENTIVO

Se destaca dentro de las acciones y herramientas preventivas al interior de comunidades educativas, la entrega de material para todo el ciclo escolar, que Senda pone a disposición de la comunidad educativa de manera gratuita desde el nivel preescolar hasta 4° Medio, denominado Continuo Preventivo entregado a cada establecimiento de la comuna de Talca.

Descubriendo el Gran Tesoro

La malla del programa Descubriendo el Gran Tesoro programa destinado a la educación parvularia, busca desarrollar en los estudiantes tres objetivos:

- Conocer información y experiencias de carácter preventivo, a través del acercamiento a situaciones propias de su experiencia familiar y la sala de clases.
- Examinar comportamientos preventivos en el ámbito personal, como en otros entornos significativos.
- Tomar decisiones de protección y prevención en situaciones cotidianas y contextualizadas, movilizand o información y habilidades a nivel individual y en la interacción con su entorno.

Aprendemos a Crecer y La Decisión es nuestra

La malla de los programas Aprendemos a Crecer (1° a 6° básico) y La Decisión es Nuestra (7° básico a 4° medio) contiene tres objetivos generales para las y los estudiantes:

- Desarrollar habilidades protectoras para vida.
- Desarrollar un estilo de vida saludable y una actitud crítica frente a las drogas y alcohol.
- Fortalecer las redes y participación en la comunidad.

Los programas pretenden otorgar herramientas para favorecer la elección de prácticas saludables en las siguientes tres dimensiones:

- Cuidado de otros/as (Cuidar o ser cuidado)
- Cuidado entre todos/as (Cuidarnos)
- Cuidado de sí mismo/a (Cuidarme)

BENEFICIARIO	COBERTURA 2018	PRESUPUESTO SENDA
Establecimientos educacionales de la comuna.	47	\$8.602.526

20. AREA SOCIAL

Tiene como propósito principal prevenir, disminuir y/o eliminar aquellos factores personales, familiares y del ambiente escolar que afectan negativamente el ajuste social y el aprovechamiento escolar del estudiante. Está conformado por profesionales del área social y administrativa que tienen como función coordinar y hacer seguimiento de los programas diseñados en apoyo al estudiante y su mantención escolar.

PROGRAMA	PRESTACIONES/FINANCIAMIENTO	COBERTURA	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DAEM
SERVICIOS MÉDICOS SSMM	ATENCIÓN MEDICA ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGÍA/OTORRINO/COLUMNA FINANCIADO POR JUNAEB	48 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES 54 ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS	-CAPACITACION 102 COORDINADORES -DETECCION ESTUDIANTES BENEFICIARIOS -LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE ATENCIÓN -GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE HORAS MÉDICAS Y DEPENDENCIAS PARA SU REALIZACIÓN.
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	SERVICIO ALIMENTACIÓN DESAYUNO-ALMUERZO-COLACIONES FINANCIADO POR JUNAEB	11.500 ALUMNOS DIARIAMENTE DE LOS 48 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	-CAPACITACION 48 COORDINADORES -DETECCION ESTUDIANTES BENEFICIARIOS -LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE ATENCIÓN -SEGUIMIENTO ACEPTABILIDAD
ESCUELAS SALUDABLES	ACCIONES PROMOTORAS DE LA SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA	-12 ESTABLECIMIENTOS	-GESTIONA ESPACIOS DE DIFUSIÓN

PARA EL APRENDIZAJE ESPA	CONVENIO TRIENAL 2016-2017-2018 APORTE JUNAEB \$19.000.000 ANUALES	MUNICIPALES	-COORDINA ACCIONES COMUNITARIAS ESCOLARES -GESTION REDES DE APOYO -EJECUTA EVENTOS MASIVOS
PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTE PRFE	JUNAEB FINANCIÓ HOGARES TUTORES 10 MESES \$12.000.000 MENSUAL APROX. Y EQUIPO EJECUTOR \$14.000.000 ANUAL	144 ESTUDIANTES ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR UBICADOS EN 70 HOGARES TUTORES	-POSTULACIÓN ESTUDIANTES -GESTIÓN DE HOGARES TUTORES -SEGUIMIENTO DE BENEFICIARIOS -SUPERVISIÓN DE HOGARES -GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA TRASPASO DE FONDOS

PROGRAMA	PRESTACIONES/FINANCIAMIENTO	COBERTURA	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DAEM
PROGRAMA APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR PARE	JUNAEB FINANCIÓ EQUIPO EJECUTOR \$76.136.000 ANUAL	- LICEO DIEGO PORTALES - LICEO TÉCNICO AMELIA COURBIS - LICEO INDUSTRIAL SUPERIOR - INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO - LICEO CARLOS CONDELL - LICEO IGNACIO CARRERA PINTO Cobertura de 1° a 4° Medio 3.710 alumnos	-INTERVENCIÓN COMUNITARIA ESCOLAR -DETECCIÓN DE ESTUDIANTES EN RIESGO DE DESERCIÓN -GESTIÓN DE APOYO PSICOSOCIOEDUCATIVO -GESTIÓN DE REDES
PROGRAMA 4 A 7	SERNAMEG FINANCIÓ EQUIPO EJECUTOR \$39.000.000 ANUAL	-ESCUELA LORENZO VAROLI -ESCUELA ESPERANZA -ESCUELA SARGENTO DANIEL REBOLLEDO ATENCIÓN DE 150 ALUMNOS	-DETECCIÓN BENEFICIARIOS -GESTIÓN DE APOYO ESCOLAR -EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y RECREATIVAS -PROMOCIÓN DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN LABORAL DE LA MUJER.
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I	JUNAEB APOYO 2018 EQUIPO EJECUTOR \$68.413.000.-	24 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES	-INTERVENCIÓN COMUNITARIA ESCOLAR -DETECCIÓN DE

		4.925 ESTUDIANTES PRIMER CICLO 205 PROFESORES	ESTUDIANTES PARA ACCION PREVENTIVA -INTERVENCIÓN CON PROFESORES EN AMBIENTE ESCOLAR -GESTIÓN DE APOYO PSICOSOCIOEDUCATIVO -GESTIÓN DE REDES
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II	JUNAEB APORTE 2018 EQUIPO EJECUTOR \$28.735.000.-	11 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPA 1.860 ESTUDIANTES SEGUNDO CICLO 70 PROFESORES	-INTERVENCIÓN COMUNITARIA ESCOLAR -DETECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA ACCION PREVENTIVA -INTERVENCIÓN CON PROFESORES EN AMBIENTE ESCOLAR -GESTIÓN DE APOYO PSICOSOCIOEDUCATIVO -GESTIÓN DE REDES
PROGRAMA	PRESTACIONES/FINANCIAMIENTO	COBERTURA	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DAEM
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FINANCIA PRESTADORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL	ESCUELA CENTINELA ESCUELA PANGUILEMO ESCUELA HUILQUILEMU ESCUELA VIÑA PURISIMA ESCUELA BRILLA EL SOL 468 ALUMNOS	-IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS -LEVANTA REPORTE DE NECESIDADES -SEGUIMIENTO D BENEFICIARIOS -CERTIFICA ASISTENCIA
TRANSPORTE ESCOLAR FAEP	FONDO APOYO A LA EDUCACIÓN PUBLICA FINANCIA SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR LICITADOS POR DAEM \$150.000.000	ESCUELA ESPAÑA ESCUELA VILLA LA PAZ ESCUELA CENTINELA ESCUELA SAN MIGUEL 123 ALUMNOS	IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS -LEVANTA REPORTE DE NECESIDADES -SEGUIMIENTO D BENEFICIARIOS -CERTIFICA ASISTENCIA
TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DAEM	SUBVENCIÓN GENERAL FINANCIA MANTENCIÓN Y COMBUSTIBLE \$15.000.000 ANUAL PROXIMANTE GASTO SE INCORPORA A FAEP	ESCUELA PUERTAS NEGRAS ESCUELA SANTA MARTA ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES ESCUELA UNO SAN AGUSTIN 153 ALUMNOS	-IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS -LEVANTA REPORTE DE NECESIDADES -SEGUIMIENTO D BENEFICIARIOS -CERTIFICA ASISTENCIA
SUBVENCIÓN PRORETENCION	\$ 368.720.382 PRESTACIONES MONETARIAS MIDESO-MINEDUC	44 ESTABLECIMIENTOS	-LEVANTAMIENTO DE SOLICITUD SUBVENCIÓN

TRANSFERIDAS AL SOSTENEDOR POR LOGRAR RETENCION ESCOLAR DE LA POBLACIÓN FOCALIZADA	MUNICIPALES CON MATRICULA DESDE 7° BÁSICO A 4° MEDIO 2369 ESTUDIANTES FOCALIZADOS	-CAPACITACIÓN DIRECTORES EN ELABORACIÓN DE PROYECTO -REVISIÓN DE PROYECTOS -GESTION DE COMPRAS -SEGUIMIENTO ACCIONES ESCOLARES PROMOTORAS DE LA RETENCIÓN ESCOLAR.
--	--	--

21. AREA DE FINANZAS

El Presupuesto constituye un elemento clave para la concreción del modelo Pedagógico y la Gestión Municipal de Educación, durante los últimos años se ha visto un incremento en los Ingresos debido al Aporte de Gratuidad, a la Ampliación del Aporte de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y por la Ley 20.903 de Desarrollo Profesional Docente.

De manera coherente y asumiendo el rol de garantes de derechos en términos de asegurar condiciones de dignidad y desarrollo para todos los y las estudiantes, las inversiones del Servicio Educación buscan dar respuesta a los requerimientos de nuestras Unidades Educativas.

Para la elaboración del Presupuesto 2018 del Servicio de Educación Municipal se consideraron las siguientes variables:

- a) Matricula Estimada: 22.061
- b) Asistencia promedio: 90%
- c) Jornada Escolar
- d) Tipos y Modalidad de Enseñanza
- e) Dotación Docente
- f) Incremento por Ley 20.903 de Desarrollo Profesional Docente
- g) Dotación Asistentes Educación Establecimientos
- h) Dotación Personal DAEM
- i) Reajuste 3,5% Estimado Remuneraciones del Sector Público

Por tener objetivos diferentes los recursos que transfiere el ministerio de Educación, el presupuesto de este Servicio se ha elaborado en los siguientes programas o Áreas, conforme a su fuente de Financiamiento.

1. Subvención Regular
2. Subvención escolar preferencial
3. Subvención integración escolar
4. FAEP (fondo apoyo a la Educación Pública)
5. Salas Cuna Junji VTF (vías transferencia)

21.1 PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SERVICIO DE EDUCACION AÑO 2019

Presupuesto Proyectado 2018	Millones \$
Subvención Regular	32.345.539
SEP	12.410.652
PIE	4.397.723
FAEP	5.523.207
VTF (salas cunas)	1.094.708
Total de ingresos	55.771.829

21.3 PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SERVICIO DE EDUCACION AÑO 2019

08				OTROS INGRESOS CORRIENTES		1,532,875
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		1,506,602
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS		0
	99			OTROS		26,273
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0
	01			TERRENOS		0
	02			EDIFICIOS		0
	03			VEHICULOS		0
	04			MOBILIARIO Y OTROS		0
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS		0
	06			EQUIPOS INFORMATICOS		0
	07			PROGRAMAS INFORMATICOS		0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		0
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS		0
	10			INGRESOS POR PERCIBIR		0
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		0
	01			DEL SECTOR PRIVADO		0
		999		OTRAS		0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		0
		004		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION		0
			001	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL		0
			002	OTROS APORTES		0
		005		DEL TESORO PUBLICO		0
			999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CAPITAL DEL TES.PUBL.		0
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		0
15				SALDO INICIAL DE CAJA		6,190,331

21.4 PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO DE EDUCACION AÑO 2019

GASTOS		M\$					
SUB							PRESUPUESTO
TIT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION				AÑO 2019
							M\$
			GASTOS PRESUPUESTARIOS				55,771,829
21			GASTOS EN PERSONAL				40,963,670
	01		PERSONAL DE PLANTA				18,123,599
	02		PERSONAL A CONTRATA				9,245,586
	03		OTRAS REMUNERACIONES				13,594,485
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				7,011,845
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS				183,537
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO				354,527
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				140,720
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO				2,158,900
	05		SERVICIOS BASICOS				1,108,426
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				140,643
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION				67,830
	08		SERVICIOS GENERALES				727,737
	09		ARRIENDOS				379,402
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS				49,458
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES				1,634,605
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV.CONSUMO				66,060
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				182,715
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES				182,715
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				23,500
	01		AL SECTOR PRIVADO				23,500
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS				0
		099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS				0
25			INTEGROS AL FISCO				500
	01		IMPUESTOS				500
26			OTROS GASTOS CORRIENTES				11,000
	01		DEVOLUCIONES				1,000
	02		POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD				10,000
	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS				0
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS				3,970,162
	01		TERRENOS				0
	02		EDIFICIOS				0
	03		VEHICULOS				0
	04		MOBILIARIO Y OTROS				39,980
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS				1,929,250
	06		EQUIPOS INFORMATICOS				1,286,407

	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	163,850
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	550,675
30			ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
31			INICIATIVAS DE INVERSION	567,207
	01		ESTUDIOS BASICOS	0
	02		PROYECTOS	567,207
32			PRESTAMOS	0
	06		POR ANTICIPO A CONTRATISTAS	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	01		AL SECTOR PRIVADO	0
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
	099		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA	458,023
	07		DEUDA FLOTANTE	458,023
35			SALDO FINAL DE CAJA	2,583,207